

SEGUNDO EJERCICIO RESUELTO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

Anna Ayats Vilanova
Rafael Enric Herrando Tejero
Profesores del CEF

[Segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, por la Resolución de 11 de noviembre de 2014 (BOE de 26 de noviembre)].

Sumario

- Caso 1. Contabilidad financiera.** Concesión administrativa con activos revertibles que deben ser objeto de renovación en los últimos años de la concesión y un arrendamiento operativo con rentas escalonadas o crecientes.
- Caso 2. Contabilidad financiera.** Elaborar un balance de saldos al cierre de 20X5, teniendo en cuenta la información adicional que nos facilita el enunciado para ver qué cuentas hay que incorporar, como la separación de un socio, nóminas, periodificación de gastos de publicidad, el cálculo del sistema global de morosos, la provisión por gastos relacionados de ventas con garantías, la regularización de las existencias y las subvenciones de capital.
- Caso 3. Contabilidad de sociedades.** Contabilizar la emisión de un empréstito convertible con relación de canje fija, realizar los ajustes de cierre a partir del coste amortizado y registrar el canje. También incluye una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias.
- Caso 4. Contabilidad financiera.** Incluye realizar los cálculos y la contabilización de un caso práctico de Impuesto sobre Sociedades, indicar las cuentas y determinar el resultado del ejercicio.
- Caso 5. Matemáticas financieras.** El supuesto tiene dos apartados, el primero es de capitalización compuesta y hay que averiguar el tipo de interés, la inversión y el tiempo para duplicar la inversión. La segunda parte del ejercicio consiste en determinar el valor final de una renta, con dos opciones: aportación constante o aportación creciente en progresión geométrica.

Notas introductorias:

- 1.º El ejercicio consta de cinco supuestos o casos prácticos, sin ninguna relación entre sí.
- 2.º Se deberá prescindir del efecto impositivo que se derive de las operaciones descritas en los distintos supuestos, excepto en el supuesto n.º 4.
- 3.º En la resolución de los ejercicios n.º 1 a n.º 3 no es necesario indicar el código de las cuentas según el Plan General de Contabilidad (PGC), pero es obligatorio poner un título.
- 4.º No se permite el uso de ningún material ni elemento de apoyo, salvo la máquina de calcular entregada por el tribunal.

CASO PRÁCTICO NÚM. 1

Contabilidad financiera

La empresa CEN ha resultado adjudicataria de un contrato con el ayuntamiento X para explotar el polideportivo municipal. Desembolsó 500 unidades monetarias (en adelante u.m.) para la obtención de este contrato de cuatro años de duración, improrrogables, a contar desde enero de X1. En el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato de explotación figuran, entre otras, las siguientes cláusulas relativas al adjudicatario:

- Deberá pagar un canon anual de 120 u.m.
- Serán de su cuenta el mobiliario y elementos necesarios para la explotación del polideportivo.
- Abandonará y dejará libres y vacuos a disposición de la Administración, dentro del plazo que se establezca, los bienes objeto de utilización y reconocerá la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.
- Fijará libremente los precios que deban satisfacer los usuarios, los cuales percibirá en su totalidad.

El contrato se formalizó en diciembre de X0 y a primeros de enero de X1 se inició la actividad en el polideportivo. CEN compró máquinas para la sala de ejercicios que quedaron instaladas a tiempo para la apertura. El proveedor facturó 200 u.m. por el precio de las máquinas y 40 u.m. por los gastos de la instalación; ambos importes se pagaron al contado. La vida útil de las máquinas es de tres años y su valor residual es insignificante. Se estima que, cuando acabe la vida útil, su sustitución por otras máquinas, con una vida económica de cuatro años, supondrá un desembolso para CEN de 280 u.m.

A finales de X1 CEN negoció con el propietario de un solar lindante con el polideportivo el alquiler del mismo, ya que había quedado disponible tras la demolición de la construcción que lo ocupaba y podría acondicionarse como aparcamiento al aire libre para el público en general, pero ofreciendo tarifas especiales para los usuarios del polideportivo. El contrato se firmó para un periodo de seis años, a contar desde el 2 de enero de X2, fecha en la que se terminaron las obras y el aparcamiento se pudo abrir al público. El propietario permitió la realización de las obras necesarias para habilitar el terreno como aparcamiento en el mes de diciembre de X1 por lo que CEN, SA le pagó 50 u.m., también se comprometió a, terminado el periodo de alquiler, dejar el terreno en idénticas condiciones a las que tenía antes de que se iniciaran las obras de adaptación. Por dichas obras se pagaron 200 u.m. y por las instalaciones (caseta del vigilante, cajero y barras de entrada y salida...) 800 u.m. El coste por desmantelamiento y retiro de las instalaciones en este momento ascendería a 140 u.m., pero CEN, SA considera que este precio se irá incrementando en un 1 % anual hasta que se lleve a cabo el desmantelamiento.

Todos los desembolsos se efectúan por transferencia bancaria y tanto los entregados al ayuntamiento como al arrendador se realizan en enero; con este último se han negociado los siguientes pagos en los años que se indican:

Años	Importes
X2	80
X3	90
X4	90
X5	110
X6	110
X7	120

Sabiendo que:

- La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre.
- Los inmovilizados se amortizan linealmente.
- Las actualizaciones se realizan aplicando un 2 % anual hasta el cierre de X4 y a partir de esa fecha un 4 % anual.
- Se instalaron las nuevas máquinas en la fecha prevista y con el desembolso inicialmente estimado.

Se pide:

Según la información facilitada, realizar en el libro Diario las anotaciones que se indican a continuación:

- Todas las realizadas en el ejercicio X1.
- Solo las relacionadas con el aparcamiento en los ejercicios X2 y X3.
- Todas las realizadas en los ejercicios X4 y X5.

SOLUCIÓN

Diciembre de X0. Por la adjudicación de la concesión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
202	Concesiones administrativas	500	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		500

El importe que se abona por el contrato de una explotación de un polideportivo municipal con el Ayuntamiento X tiene la consideración de activo intangible y, al tener una duración de cuatro años improrrogables, el derecho se amortiza a partir de 1 de enero de X1 en cuatro años, mientras que el canon anual de 120 u.m. es arrendamiento operativo.

1 de enero de X1. Por la adquisición de las máquinas para la sala de ejercicios del polideportivo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
213	Maquinaria	240	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		240

El precio de adquisición de las máquinas incluye el precio inicial más los gastos de instalación y se amortizan en función de su vida útil que son tres años, al ser menor al periodo concesional.

Además, existe el compromiso de revertir los equipos, lo que implica la obligación de comprar equipos nuevos casi al final de la concesión administrativa. De acuerdo con la norma sexta

de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de inmovilizado intangible, publicada el 28 de mayo de 2013, con la finalidad de repartir de una forma sistemática la parte del coste estimado de reposición que no cubre la amortización, habrá que reconocer al inicio un activo intangible y una provisión por el mismo importe, que es el valor actual pendiente de amortizar, cuyo activo intangible se amortizará durante el periodo concesional.

- Coste estimado de reponer las máquinas al final del tercer año 280 u.m.
- Parte de la inversión anterior que cubre la amortización (280/4 años) 70 u.m.
- Desembolso final año 3 (280 – 70) 210 u.m.
- Valor actual al inicio XI [$210/(1,02)^3$] 197,89 u.m.

El enunciado del ejercicio indica que la vida económica de las nuevas máquinas es de cuatro años.

1 de enero de XI. Por la renovación futura de las máquinas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
209	Inmovilizado intangible por reposición de las máquinas	197,89	
148	Provisión por activos revertibles		197,89

1 de enero de XI. Por el pago del canon anual:

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados	120	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		120

El pago anual es prepagable, al cierre de ejercicio se produce el devengo del gasto.

31 de diciembre de XI. Devengo del canon anual:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	120	
480	Gastos anticipados		120

31 de diciembre de XI. Por los ajustes de cierre de ejercicio:

Por la amortización de la concesión administrativa:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible (500 u.m./4 años)	125	
2802	Amortización acumulada de la concesión administrativa		125

Por la amortización de las máquinas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6813	Amortización del inmovilizado material (240 u.m./3 años)	80	
2813	Amortización acumulada de maquinaria		80

Por la amortización del inmovilizado intangible por reversión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible (197,89 u.m./4 años)	49,47	
2802	Amortización acumulada por reposición de las máquinas reversibles		49,47

Por la actualización de la provisión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones	3,96	
	(197,89 × 0,02)		
148	Provisión por activos revertibles		3,96

Diciembre de XI. Obras de acondicionamiento del terreno:

La duración del contrato de arrendamiento es de seis años, pero la actividad del aparcamiento es complementaria a la gestión del polideportivo. Las obras de acondicionamiento se hacen durante el mes de diciembre y para ello le abona al propietario 50 u.m. abriéndose el aparcamiento al público el 2 de enero de X2.

Por el pago al propietario del terreno del mes de diciembre por la realización de las obras:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	50	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		50

El contrato de arrendamiento se califica como operativo, al tratarse de un terreno, cuya vida económica es indefinida tal como indica la norma de registro y valoración 8.^a 4 del PGC.

Las obras de acondicionamiento del terreno y de las instalaciones se contabilizan como inmovilizado material y se amortizan en función del contrato de arrendamiento que son seis años, porque entendemos que aunque la concesión del polideportivo son cuatro años, de los cuales quedan tres años, puede continuar explotando el aparcamiento y ofreciendo descuentos o no a los usuarios del polideportivo.

Código	Cuenta	Debe	Haber
219	Otro inmovilizado material (200 u.m. + 800 u.m. + 140 u.m)	1.140	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.000
143	Provisión por obras de desmantelamiento, retiro o rehabilitación		140

El enunciado indica que las 140 u.m. son los costes de desmantelar el aparcamiento en este momento, de ahí que no se actualicen.

1 de enero de X2. Por el pago anticipado del canon al ayuntamiento y al propietario del terreno:

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados (120 u.m. + 80 u.m.)	200	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		200

31 de diciembre de X2. Por el devengo del canon del ayuntamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	120	
480	Gastos anticipados		120

31 de diciembre de X2. Por el alquiler del terreno:

Aunque los importes que se han pactado son cantidades distintas en los seis años, el devengo debería ser lineal durante la vida del contrato.

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	100	
480	Gastos anticipados		80
4109	Acreeedores por prestación de servicios pendientes de facturar ..		20

$$\text{Gasto total} = 80 + 90 + 90 + 110 + 110 + 120 = 600 \text{ u.m.}$$

$$\text{Devengo anual} = 600 \text{ u.m./6 años} = 100 \text{ u.m.}$$

La solución anterior coincide con la respuesta del ICAC a la consulta 11 del BOICAC 96 (NFC049807), acerca de la contabilización de un contrato de arrendamiento operativo de un local de negocio con «rentas escalonadas» (rentas crecientes), según la cual el gasto por arrendamiento debe contabilizarse a medida que se reciban los beneficios económicos del activo arrendado, sin tener en cuenta el incentivo en forma de menores pagos en los primeros años del contrato.

31 de diciembre de X2. Por los ajustes de cierre relacionados con el aparcamiento:

Por la amortización de las obras de acondicionamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material (1.140 u.m./6 años)	190	
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material		190

Por la actualización de la provisión de los costes de desmantelamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones (140 × 1%)	1,40	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		1,40

1 de enero de X3. Por el pago anticipado del alquiler del polideportivo y del aparcamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados (120 u.m. + 90 u.m.)	210	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		210

31 de diciembre de X3. Por el devengo del alquiler del polideportivo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	120	
480	Gastos anticipados		120

31 de diciembre de X3. Por el alquiler del terreno:

Aunque los importes que se han pactado son cantidades distintas en los seis años, el devengo debería ser lineal durante la vida del contrato.

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	100	
480	Gastos anticipados		90
4109	Acreedores por prestación de servicios pendientes de facturar ..		10

31 de diciembre de X3. Por los ajustes de cierre relacionados con el aparcamiento:

Por la amortización de las obras de acondicionamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material (1.140 u.m./6 años)	190	
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material		190

Por la actualización de la provisión de los costes de desmantelamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones $[(140 + 1,40) \times 1\%]$	1,41	
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		1,41

A finales de X3 se dan de baja las máquinas del polideportivo cuya vida útil era de tres años y se compran las nuevas por el coste previsto.

Código	Cuenta	Debe	Haber
213	Maquinaria	70	
5298	Provisión por activo revertible	210	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		280

1 de enero de X4. Por el pago anticipado del canon del polideportivo y del terreno:

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados (120 u.m. + 90 u.m.)	210	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		210

31 de diciembre de X4. Por el devengo del alquiler del polideportivo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	120	
480	Gastos anticipados		120

31 de diciembre de X4. Por el alquiler del terreno:

Aunque los importes que se han pactado son cantidades distintas en los seis años, el devengo debería ser lineal durante la vida del contrato.

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	100	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
480	Gastos anticipados		90
4109	Acreedores por prestación de servicios pendientes de facturar ..		10

31 de diciembre de X4. Por los ajustes de cierre relacionados con la concesión administrativa del polideportivo:

Por la amortización de la concesión administrativa:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible	125	
	(500 u.m./4 años)		
2802	Amortización acumulada de la concesión administrativa		125

Por la amortización de las máquinas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6813	Amortización del inmovilizado material	70	
	(280 u.m./4 años)		
2813	Amortización acumulada de maquinaria		70

Por la amortización del inmovilizado intangible por reversión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible	49,47	
	(197,89 u.m./4 años)		
2802	Amortización acumulada por reposición de las máquinas revertibles		49,47

Por la finalización de la concesión administrativa:

Código	Cuenta	Debe	Haber
2802	Amortización acumulada de la concesión administrativa	500	
202	Concesiones administrativas		500

Por la reversión de las máquinas al ayuntamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
2813	Amortización acumulada de maquinaria	70	
213	Maquinaria		70

Código	Cuenta	Debe	Haber
2802	Amortización acumulada por reposición de las máquinas reversibles	197,89	
209	Inmovilizado intangible por reposición de las máquinas		197,89

31 de diciembre de X4. Por los ajustes de cierre relacionados con el aparcamiento:

Por la amortización de las obras de acondicionamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material (1.140 u.m./6 años)	190	
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material		190

Por la actualización de la provisión de los costes de desmantelamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones	1,43	
	[(140 + 1,40 + 1,41) × 1 %]		
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		1,43

1 de enero de X5. Por el pago anticipado del canon del polideportivo y del terreno:

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados (120 u.m. + 110 u.m.)	230	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		230

31 de diciembre de X5. Por el devengo del alquiler del polideportivo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	120	
480	Gastos anticipados		120

31 de diciembre de X5. Por el alquiler del terreno:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	100	
4109	Acreedores por prestación de servicios pendientes de facturar ..	10	
480	Gastos anticipados		110

31 de diciembre de X5. Por los ajustes de cierre relacionados con el aparcamiento:

Por la amortización de las obras de acondicionamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	190	
	(1.140 u.m./6 años)		
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material		190

Por la actualización de la provisión de los costes de desmantelamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones	1,44	
	[(140 + 1,40 + 1,41 + 1,43) × 1%]		
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		1,44

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

Contabilidad financiera

En el balance de comprobación final que RE, SA ha elaborado con fecha 31 de diciembre de X5 figuran, entre otras, las cuentas que se indican a continuación expresados sus saldos en u.m.

Cuentas	Saldos
Inmovilizado material	105.000
Clientes	20.000
<i>Rappels</i> por compras	400
Descuentos sobre compras por pronto pago	1.200
Descuentos sobre ventas por pronto pago	200
Gastos financieros	400
Ingresos de créditos	2.000
Deudas a corto plazo	5.000
Amortización del inmovilizado	8.950
Amortización acumulada inmovilizado material	20.350
Inmovilizado intangible	500
Amortización acumulada inmovilizado intangible	200
Exceso provisión para otras operaciones comerciales	100
Suministros	400
Proveedores	10.400
Créditos a corto plazo	20.000
Gastos por arrendamientos	800
Compras de mercaderías	66.000
Ingresos por servicios	3.500
Devoluciones ventas	4.200
	.../...

Cuentas	Saldos
.../...	
Gastos anticipados	550
Acreedores por servicios	1.200
Créditos a largo plazo	12.000
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	200
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	510
Tesorería	A determinar

Información complementaria:

1. La sociedad se constituyó con un capital compuesto por 2.000 acciones de 10 u.m. de valor nominal cada una, suscritas en igual número por los cuatro socios fundadores. En la actualidad solo se mantienen como accionistas tres de aquellos socios fundadores, ya que uno de ellos, en mayo del ejercicio que se cierra y habiéndose producido una de las causas previstas en los estatutos sociales, se acogió a su derecho de separación en las siguientes condiciones:

Recibió un terreno cuyo valor contable es de 9.000 u.m. y un vehículo adquirido en 2.000 u.m. y amortizado en 200 u.m. Esta modificación de la cifra de capital (la única que se ha producido desde la fundación de la sociedad) se inscribió en el Registro Mercantil en septiembre y en esa fecha el valor razonable del terreno era de 19.000 u.m. y el del vehículo 1.000 u.m.

2. En enero de X5 las reservas ascendían a 50.000 u.m. de las que 4.000 correspondían a la reserva legal, el resto eran reservas de libre disposición que como consecuencia de la aplicación del resultado de X4 se han incrementado en 3.000 u.m.
3. Durante el ejercicio X5 los sueldos líquidos de los empleados han ascendido a 5.000 u.m. y las cotizaciones a la Seguridad Social a 2.000 u.m., de las que 900 u.m. corresponden a los empleados, las retenciones en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas han sido de 1.700 u.m. Al cierre del ejercicio se adeuda a la Seguridad Social el 10% del importe anterior y a la Administración tributaria el 30%.
4. En septiembre de X4 se contrató con varios periódicos nacionales la inclusión durante los meses de diciembre de X4 a marzo de X5 del mismo número de anuncios por importe de 600 u.m.; en la firma del contrato se pagó el 60% y por el 40% restante se aceptó una letra de 250 u.m. que se pagó el 1 de abril de X5.

5. Para determinar el deterioro de créditos comerciales la empresa sigue el sistema de estimación global; en el ejercicio X4 se estimaron insolvencias por importe de 1.200 u.m.; en el ejercicio X5 se han reconocido insolvencias definitivas por 1.000 u.m. y se ha considerado que no hay riesgo de insolvencia en los créditos pendientes de cobro al cierre del ejercicio.
6. La empresa vende sus productos con una garantía de seis meses, en el ejercicio X4 se estimó que los costes para hacer frente a esas garantías ascendían a 100 u.m. y en el X5 a 300 u.m. Adicionalmente, si el cliente lo desea puede ampliar el periodo de garantía seis meses más con un recargo en el precio de venta. En el ejercicio X5 se ha facturado por ventas a los clientes 180.000 u.m., en este importe se incluyen 10.000 u.m. facturadas en el mes de diciembre por ampliación del periodo de garantía.
7. El coste de las existencias en el almacén al inicio de X5 era de 4.000 u.m. y el coste de las mercaderías vendidas en el ejercicio ha ascendido a 65.000 u.m.
8. En el inmovilizado material se incluyen unos equipos para procesos de información cuyo precio era de 3.850 u.m., se compraron el 1 de marzo de X3 y quedaron instalados el 1 de abril de X3, abonando RE, SA 200 u.m. más al proveedor (150 por los costes de instalación y 50 por garantía y mantenimiento del primer año). La inversión se financió con un préstamo de 600 u.m. que se amortizó en X4 y el resto por una subvención no reintegrable recibida de la comunidad autónoma en X3. La empresa sigue el criterio de amortización lineal en función de una vida útil de cuatro años.

Se pide:

Presentar, en la hoja que se adjunta, el balance de saldos a 31 de diciembre de X5, teniendo en cuenta la información complementaria y sabiendo que el ejercicio se inicia el 1 de enero y se cierra el 31 de diciembre.

SOLUCIÓN

Información complementaria a efectos de determinar el balance de saldos a 31 de diciembre de X5.

1. Reducción de capital por el derecho de separación de uno de los socios, el cual recibió como pago de las acciones activos no monetarios (terreno y un vehículo)

La diferencia entre el valor en libros del bien entregado y su valor razonable se registra como pérdida o beneficio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por la compra de las acciones al socio y la entrega de los activos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
109	Acciones propias para reducir capital social	20.000	
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte	200	
218	Elementos de transporte		2.000
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material	800	
	[1.000 - (2.000 - 200)]		
220	Inversiones en terrenos y bienes naturales		9.000
772	Beneficios procedentes de las inversiones inmobiliarias		10.000
	(19.000 - 9.000)		

La participación del socio que abandona la sociedad se valora en 20.000 u.m. La diferencia entre el valor en libros de los bienes entregados y el valor razonable se considera resultado del ejercicio.

	Elementos transporte	Terreno
Valor razonable	1.000	19.000
Valor en libros	1.800	9.000
	-800	+ 10.000

Por la reducción de capital social:

Código	Cuenta	Debe	Haber
100	Capital social (2.000 × 10 × 25%)	5.000	
113	Reservas voluntarias	15.000	
109	Acciones propias para reducir capital social		20.000

La norma de registro y valoración 9.^a 4 del PGC establece que las diferencias de valoración con instrumentos de patrimonio neto van directamente en fondos propios, de ahí que se registre como reservas voluntarias.

En el balance de saldos de 31 de diciembre de X5 falta incorporar las siguientes cuentas:

- (100) Capital social 15.000 u.m.
- (671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material 800 u.m.
- (772) Beneficios procedentes de las inversiones inmobiliarias 10.000 u.m.

Respecto a las amortizaciones y a los bienes de inmovilizado vamos a suponer que ya están incluidos en los saldos que figuran en el balance.

2. Reservas

Las reservas a 1 de enero de X5 ascendían a 50.000 u.m., correspondiendo 4.000 u.m. a reserva legal (20% del capital social, que ascendía a 20.000 u.m.) y 46.000 u.m. a reservas voluntarias.

Saldo de la reserva voluntaria al cierre de X5 = 46.000 – 15.000 (reducción capital del punto 1) + 3.000 u.m. (incremento del reparto del beneficio X4) = 34.000 u.m.

3. Gastos de personal

Los costes de personal del ejercicio X5 a partir de la información complementaria pueden resumirse en el siguiente apunte contable:

Código	Cuenta	Debe	Haber
640	Sueldos y salarios (5.000 u.m. + 900 u.m. + 1.700 u.m.)	7.600	
642	Seguridad Social a cargo de la empresa	1.100	
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores		2.000
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		1.700
465	Remuneraciones pendientes de pago		5.000

Deudas con la Seguridad Social y la Hacienda Pública a 31 de diciembre de X5:

- (476) Organismos de la Seguridad Social, acreedores 200 u.m.
(2.000 × 10%)
- (4751) Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas 510 u.m.
(1.700 × 30%)

Dichos importes figuran en el balance de saldos que nos facilita el enunciado del ejercicio, pero falta incorporar las siguientes cuentas de gastos:

- (640) Sueldos y salarios 7.600 u.m.
- (642) Seguridad Social a cargo de la empresa 1.100 u.m.

4. Periodificación de gastos de publicidad

Septiembre X4.

Código	Cuenta	Debe	Haber
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	600	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (600 × 60 %)		360
411	Acreedores, efectos comerciales a pagar		240

La letra que acepta es de 250 u.m., lo que implica que incluye intereses por importe de 10 u.m. De acuerdo con la norma de registro y valoración 9.^a 3 del PGC, al ser deudas por operaciones comerciales con vencimiento inferior a un año puede optar por valorar el pasivo por el nominal o aplicar coste amortizado.

31 de diciembre de X4. Por la periodificación de los gastos de publicidad:

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados (600 × 3/4)	450	
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas		450

31 de diciembre de X4. Por el devengo del coste, el cual se imputa desde la fecha de contratación hasta el momento del pago:

Código	Cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas, otras empresas (10 u.m. × 3/6)	5	
411	Acreedores, efectos comerciales a pagar		5

En el ejercicio X5, procede devengar los anuncios por los meses de enero a marzo.

Código	Cuenta	Debe	Haber
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas (600 u.m. × 3/4)	450	
480	Gastos anticipados		450

31 de marzo de X5. Por el devengo de los intereses de enero a marzo de X5:

Código	Cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	5	
411	Acreedores, efectos comerciales a pagar		5

1 de abril de X5. Por el pago:

Código	Cuenta	Debe	Haber
411	Acreedores, efectos comerciales a pagar	250	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		250

En el balance de saldos del X5 hay que incorporar las dos cuentas siguientes:

- (627) Publicidad, propaganda y relaciones públicas..... 450,00

Con relación a las 5 u.m. devengadas como gasto financiero entiendo que ya están incorporados dentro de los gastos financieros de 400 u.m que figuran en el balance de saldos.

La cuenta (480), Gastos anticipados por 550 u.m. en el balance de saldos 31 de diciembre de X5 vamos a suponer que es al margen de la operación anterior.

5. Insolvencias de clientes

Por las pérdidas definitivas de clientes:

Código	Cuenta	Debe	Haber
650	Pérdidas de créditos comerciales incobrables	1.000	
430	Clientes		1.000

Al utilizar para los deterioros de créditos comerciales el método global, implica que el importe que dotó en el ejercicio X4 hay que darlo de baja obligatoriamente al cierre del X5.

Código	Cuenta	Debe	Haber
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	1.200	
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales		1.200

No existe riesgos de deterioro global al cierre del ejercicio X5, de ahí que en el balance de saldos a 31 de diciembre de X5 debe incorporar las cuentas:

- (650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables 1.000 u.m.
- (794) Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales 1.200 u.m.

6. Ventas con garantía

La empresa ofrece una garantía a sus clientes de los productos que vende, de ahí que por el coste estimado de atender las posibles reparaciones que cubre la garantía debe dotar provisión de acuerdo con la norma de registro y valoración 15.^a del PGC.

La provisión para otras operaciones comerciales es de tipo aplicada, obligatoriamente la cantidad que estima al cierre de este ejercicio debe cancelarse al siguiente y dotar de nuevo, ya que durante el ejercicio el coste real de reparar los productos figura en subgrupo (62) si está subcontratado o bien en cuentas del grupo 6 si hay departamento propio.

31 de diciembre de X5. Por la cancelación de la provisión dotada en X4:

Código	Cuenta	Debe	Haber
4999	Provisión para otras operaciones comerciales	100	
79549	Exceso de provisión para otras operaciones comerciales		100

31 de diciembre de X5. Por la dotación a la provisión correspondiente al año X5:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6959	Dotación a la provisión para otras operaciones comerciales	300	
4999	Provisión para otras operaciones comerciales		300

En el balance de saldos que nos facilita el enunciado falta incorporar la cuenta (6959) por 300 u.m., que es la dotación de este ejercicio. Tampoco incluye la cifra de ventas, que nos indica que durante el ejercicio se han facturado 180.000 u.m., de los cuales 10.000 u.m. corresponden a ampliaciones de garantías facturadas en diciembre, de ahí que tengamos que incluir las siguientes cuentas:

- (700) Ventas de mercaderías (180.000 – 10.000) 170.000 u.m.
- (438) Anticipo de clientes 10.000 u.m.

Los ingresos facturados por la ampliación de garantías a finales de diciembre como tienen una duración de seis meses es un cobro anticipado, ya que el servicio tendrá lugar durante el siguiente ejercicio.

7. Ajuste de variación de existencias

El enunciado nos facilita el saldo de las existencias iniciales y el coste de ventas, como en el balance de saldos está el valor de las compras netas podemos determinar el valor de las existencias finales.

- Valor de las existencias iniciales = 4.000 u.m.
- Compras netas = 66.000 (compras brutas) – 1.200 (descuento por pronto pago) – 400 (*rappel* por compras) = 64.400 u.m.
- Coste de ventas = 65.000 u.m.
- Coste de ventas = Existencias iniciales + Compras netas – Existencias finales
 $65.000 = 4.000 + 64.400 - \text{Existencias finales}$
 Existencias finales = 3.400 u.m.

31 de diciembre de X5. Por la regularización de las existencias:

Por el traspaso de las iniciales a gasto del ejercicio:

Código	Cuenta	Debe	Haber
610	Variación de existencias de mercaderías	4.000	
300	Mercaderías		4.000

Por la incorporación al balance del valor de las existencias finales:

Código	Cuenta	Debe	Haber
300	Mercaderías	3.400	
610	Variación de existencias de mercaderías		3.400

En el balance de saldos a 31 de diciembre de X5 falta incorporar las siguientes cuentas:

- (610) Variación de existencias de mercaderías (saldo deudor)..... 600 u.m.
- (300) Mercaderías (existencias finales)..... 3.400 u.m.

8. Amortización de los equipos informáticos

Coste de los equipos informáticos = 3.850 u.m. + 150 u.m. (costes instalación) = 4.000 u.m.

Los costes del mantenimiento del primer año de 50 u.m. no forman parte del coste, es gasto del ejercicio y la fecha de entrada en funcionamiento es 1 de abril de X3.

El enunciado nos indica que excepto 600 u.m. que se financiaron con un préstamo, el resto de la inversión fue subvencionada por la comunidad autónoma en el X3, cuyo importe inicial era de 3.400 u.m., que es la diferencia entre el coste (4.000 u.m.) y el préstamo (600 u.m.).

La norma de registro y valoración 18.^a 1 del PGC en los criterios de imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias indica que si el activo subvencionado se amortiza, el ingreso del ejercicio se correlaciona con el método de amortización.

El criterio de amortización de los equipos informáticos es el método lineal en cuatro años, lo que implica que la subvención también se reconoce como ingreso en cuatro años.

$$\text{Cuota de amortización X5} = 4.000 \text{ u.m.} / 4 \text{ años} = 1.000 \text{ u.m.}$$

Por la cuota de amortización:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	1.000	
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información		1.000

Por la transferencia de la subvención a ingreso del ejercicio:

Código	Cuenta	Debe	Haber
130	Subvenciones de capital	850	
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultado del ejercicio (3.400 u.m./4 años)		850

En el balance de saldos de 31 de diciembre de X5 ya figura la cuenta de gasto de las amortizaciones que suponemos que incluye el importe anterior de los equipos informáticos, en cambio se debe incorporar el ingreso del ejercicio actual de la subvención y el saldo pendiente.

- (746) Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultados del ejercicio 850,00 u.m.
- (130) Subvenciones oficiales de capital 1.062,50 u.m.
[3.400 u.m. – 637,50 (X3) – 850 (X4) – 850 (X5)]

A continuación figura el balance de saldos a 31 de diciembre de X5, en el que el saldo de la cuenta de tesorería se ha calculado por diferencia.

Balance de saldos a 31 de diciembre de X5

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo deudor	Saldo acreedor
21	Inmovilizado material	105.000,00	
430	Clientes	20.000,00	
609	Rappel por compras		400,00
606	Descuentos sobre compras por pronto pago		1.200,00
706	Descuentos sobre ventas por pronto pago	200,00	
66	Gastos financieros	400,00	
762	Ingresos de créditos		2.000,00
521	Deudas a corto plazo		5.000,00
68	Amortización del inmovilizado material	8.950,00	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material		20.350,00
20	Inmovilizado intangible	500,00	
280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible		200,00
79549	Exceso de provisión por otras operaciones comerciales		100,00
628	Suministros	400,00	
			.../...

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo deudor	Saldo acreedor
.../...			
400	Proveedores		10.400,00
542	Créditos a corto plazo	20.000,00	
621	Arrendamientos y cánones	800,00	
600	Compras de mercaderías	66.000,00	
705	Ingresos por servicios		3.500,00
708	Devoluciones de ventas y operaciones similares	4.200,00	
480	Gastos anticipados	550,00	
410	Acreedores por prestación de servicios		1.200,00
252	Créditos a largo plazo	12.000,00	
476	Organismos Seguridad Social, acreedores		200,00
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		510,00
100	Capital social (Nota 1)		15.000,00
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material (Nota 1)	800,00	
772	Beneficios procedentes de las inversiones inmobiliarias (Nota 1)		10.000,00
112	Reserva legal (Nota 2)		4.000,00
113	Reservas voluntarias (Nota 2)		34.000,00
640	Sueldos y salarios (Nota 3)	7.600,00	
642	Seguridad Social a cargo de la empresa (Nota 3)	1.100,00	
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas (Nota 4)	450,00	
650	Pérdidas por créditos comerciales incobrables (Nota 5)	1.000,00	
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales (Nota 5)		1.200,00
700	Ventas de mercaderías (Nota 6)		170.000,00
			.../...

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo deudor	Saldo acreedor
.../...			
438	Anticipo de clientes (Nota 6)		10.000,00
6959	Dotación a la provisión para otras operaciones comerciales (Nota 6)	300,00	
300	Mercaderías (Nota 7)	3.400,00	
610	Variación de existencias de mercaderías (Nota 7)	600,00	
130	Subvenciones oficiales de capital (Nota 8)		1.062,50
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultado del ejercicio (Nota 8)		850,00
Subtotal		254.250,00	291.172,50
57	Tesorería	36.922,50	
Total		291.172,50	291.172,50

CASO PRÁCTICO NÚM. 3

Contabilidad de sociedades

Se dispone de la siguiente información relativa a la sociedad FRA, SA:

Se constituyó con un capital compuesto por 200.000 acciones ordinarias de 10 u.m. de valor nominal (serie A) emitidas a la par y que se desembolsaron totalmente en la suscripción.

A principios de enero de X3 emitió un empréstito de obligaciones convertibles en acciones con las siguientes características:

- Número de títulos: 5.000.
- Valor nominal de cada título: 10 u.m.
- Tipo de emisión y de reembolso: 100 %.
- Tipo de interés: 2 % anual, pagadero el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Todos los títulos se amortizan en una única fecha, 31 de diciembre de X5, pudiendo optar el obligacionista por el reembolso o por la conversión en acciones, en ambos casos la obligación tiene la misma valoración. La relación de canje es de dos obligaciones por una acción de 10 u.m. de valor nominal (serie C).

El departamento financiero de FRA, SA junto con un asesor externo analizaron las condiciones de emisión y amortización de este empréstito, estimándose un coste de 140 u.m. por las horas empleadas por la empresa y 250 u.m. abonadas al asesor. La entidad financiera colaboradora cobró una comisión del 1 % de la emisión.

Se sabe que el tipo de interés de mercado de un título semejante sin la opción de conversión es del 4 % en la fecha de la emisión y el tipo de interés efectivo para FRA, SA es el 4,54 %.

En el ejercicio X5, en la fecha acordada, el 70 % de las obligaciones se convirtieron en acciones y el 30 % se reembolsaron.

También en el ejercicio X5 se realizó la siguiente ampliación de capital con supresión del derecho preferente de suscripción:

Se emitió la serie B, dividida en acciones ordinarias de 12 u.m. de valor nominal, la finalidad era recibir unos terrenos propiedad de J cuyo valor de mercado era de 60.000 u.m. El valor de emisión de las nuevas acciones fue el de cotización media de las acciones en el último trimestre del ejercicio X4, que era dos veces su valor teórico. El suscriptor de estas acciones en el momento de la suscripción aportó terrenos, registrados en los libros de J en 20.000 u.m., por el equivalente al desembolso mínimo legal.

Este aumento de capital quedó inscrito en el Registro Mercantil en junio de X5, conforme a las valoraciones establecidas en los acuerdos de emisión (la relación patrimonio neto/capital en el último balance aprobado era 2,5), donde también se estableció que el dividendo pasivo pendiente se satisfaría dentro de un año con la entrega de otro terreno.

Se pide:

Realizar en el libro Diario las anotaciones que procedan, según la información facilitada, en los ejercicios X3 y X5.

SOLUCIÓN

La empresa emite un empréstito convertible siendo la relación de canje fija de 2 obligaciones por 1 acción, que de acuerdo con la definición de pasivo financiero de la norma de registro y valoración 9.^a 3 del PGC tiene la consideración de instrumento financiero compuesto, lo que implica que del valor de emisión inicial una parte figura como pasivo financiero y la opción de conversión se reconoce como instrumento de patrimonio neto.

La norma de registro y valoración 9.ª 5.2 del PGC indica cómo deberá realizarse la distribución del valor inicial en libros, que no va a ser objeto de revisión, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Se asignará al componente de pasivo el valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio neto.
2. Se asignará al componente de patrimonio neto la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
3. Por último, se distribuirán los gastos o costes de transacción, en idénticas proporciones.

El enunciado nos indica que el tipo de interés de mercado de un título similar sin opción de conversión, es decir, sin el componente de patrimonio neto, es de un 4%, de ahí que si se actualizan los pagos del emisor a dicho tipo de interés obtenemos el valor razonable del pasivo.

La emisión del empréstito tiene lugar el 1 de enero de X3 y hay un único reembolso a 31 de diciembre de X5, en cuya fecha el inversor podrá optar por recuperar las 10 u.m. o canjear el empréstito por acciones. El empréstito tiene una duración de tres años y al cierre de cada ejercicio paga un cupón del 2%, que son 0,20 u.m. por título.

- Cupón por título [10.u.m. (nominal) × 0,02] 0,20 u.m.
- Importe de los cupones (5.000 obligaciones × 0,20 u.m.) 1.000 u.m.

A continuación se halla el valor actual de los pagos del emisor a la tasa del 4% que es el tipo efectivo de un empréstito similar sin opción a conversión.

$$\text{Valor componente de pasivo financiero} = \frac{1.000}{(1,04)} + \frac{1.000}{(1,04)^2} + \frac{1.000 + 50.000}{(1,04)^3} = 47.224,91$$

$$\text{Valor componente de patrimonio neto} = 50.000 - 47.224,91 = 2.775,09 \text{ u.m..}$$

Los costes de emisión incluyen los costes del experto independiente que son 250 u.m y la comisión del 1% de los intermediarios financieros sobre el nominal del empréstito (5.000 obligaciones × 10 u.m. × 0,01 = 500 u.m.). No se incluyen los costes del personal interno porque entendemos que son del departamento financiero y entra dentro de sus funciones.

$$\text{Suma total de los costes de emisión} = 250 + 500 = 750 \text{ u.m.}$$

El importe total de los gastos de emisión se divide proporcionalmente entre el componente de pasivo financiero y el de patrimonio neto.

	Valor en €	%	Gastos emisión	Importe neto
Pasivo financiero	47.224,91	94,45	708,37	46.516,54
Patrimonio neto	2.775,09	5,55	41,63	2.733,46
Total	50.000,00	100,00	750,00	49.250,00

A continuación se procede a registrar las operaciones de los ejercicios X3 y X5.

1 de enero de X3. Por la emisión, suscripción y desembolso de los títulos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros [(5.000 × 10) - 750]	49.250,00	
178	Obligaciones y bonos convertibles (47.224,91 - 708,37)		46.516,54
1110	Patrimonio neto por emisión de instrumentos financieros compuestos (2.775,09 - 41,63)		2.733,46

El enunciado nos facilita el tipo efectivo para devengar el coste financiero que es 4,54%, cuya tasa efectiva se obtiene de igualar el componente de pasivo con los pagos del emisor:

$$46.516,54 = \frac{1.000}{(1 + i)} + \frac{1.000}{(1 + i)^2} + \frac{1.000 + 50.000}{(1 + i)^3}$$

Utilizando la función de la TIR del Excel o una calculadora financiera se obtiene un 4,536105702% = 4,54%.

En la tabla siguiente figura el coste devengado por el coste amortizado:

Fecha	Coste financiero	Cupones	Pago	Coste amortizado
01-01-X3				46.516,54
31-12-X3	2.109,99 (46.516,54 × 0,04536)	1.000,00	1.000,00	47.626,53
31-12-X4	2.160,34 (47.626,53 × 0,04536)	1.000,00	1.000,00	48.786,87
31-12-X5	2.213,03 (48.786,87 × 0,04536)	1.000,00	51.000,00	0,00

En el examen para determinar el coste efectivo utilizaríamos el 4,54% y el descuadre por el redondeo de los decimales se ajustaría en el último año.

31 de diciembre de X3. Por el devengo del coste financiero:

Código	Cuenta	Debe	Haber
661	Intereses de obligaciones y bonos (46.516,54 × 0,04536)	2.109,99	
506	Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas		1.000,00
178	Obligaciones y bonos convertibles (2.109,99 – 1.000,00)		1.109,99

Por el pago de los cupones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
506	Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas	1.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.000

30 de junio de X5. Ampliación de capital con aportaciones no dinerarias:

- Valor nominal de las acciones emitidas 12 u.m.
- Valor de las acciones que se entregan al socio..... 2 veces su valor teórico
- Patrimonio neto/Capital 2,5
- Valor teórico (2,5 × 12 u.m.) 30 u.m.
- Valor cotización media del último trimestre del X4 60 u.m.
(30 u.m. × 2)
- Número de acciones a emitir × 60 u.m. 60.000 u.m.
(valor de mercado de los terrenos)
- Número de acciones emitidas (60.000/60) 1.000 acciones
- Valor nominal acciones emitidas 12 u.m.
- Prima de emisión (60 – 12) 48 u.m.
- Desembolso mínimo..... 51.000 u.m.
[1.000 acciones × (12 u.m × 25% + 48 u.m. de prima emisión)]

Por la emisión de las acciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
190	Acciones o participaciones emitidas (1.000 acciones × 60 u.m.)	60.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		60.000

Por la suscripción de las acciones y el desembolso del mínimo legal:

Código	Cuenta	Debe	Haber
220	Inversiones en terrenos	51.000	
1044	Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital pendiente de inscripción (1.000 acciones × 12 u.m. × 75 %)	9.000	
190	Acciones o participaciones emitidas		60.000

Por la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil:

Código	Cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción	60.000	
100	Capital social (1.000 acciones × 12 u.m.)		12.000
110	Prima de emisión (1.000 acciones × 48 u.m.)		48.000

Por la reclasificación de la deuda por las aportaciones pendientes a fondos propios:

Código	Cuenta	Debe	Haber
1040	Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social .	9.000	
1044	Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital pendiente de inscripción		9.000

31 de diciembre de X5. Por el devengo del coste financiero:

Código	Cuenta	Debe	Haber
661	Intereses de obligaciones y bonos (48.786,87 × 0,04536)	2.212,97	
506	Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas		1.000,00
501	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo (2.212,97 – 1.000,00)		1.212,97

Por el pago de los cupones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
506	Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas	1.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.000

En la fecha de amortización de los títulos el 70 % de las obligaciones optan por el canje y el resto opta por recuperar la inversión.

Por el pago de los títulos que optan por el reembolso:

Código	Cuenta	Debe	Haber
501	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo [(5.000 obligaciones × 30 %) × 10 u.m.]	15.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		15.000

El artículo 418 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital regula que deberá modificarse la relación de canje si antes de la conversión se produce un aumento de capital con cargo a reservas o se reduce capital por pérdidas, lo que significa que en este supuesto no hay que modificar la relación de canje fija de 2 obligaciones por una acción, porque la ampliación de capital del 30 de junio de X5 es con aportaciones no dinerarias y se quedan al margen tanto los socios antiguos como los poseedores de obligaciones convertibles.

$$\text{Relación canje fija} = 2 \text{ obligaciones} \times 1 \text{ acción}$$

- Número obligaciones que optan al canje 3.500 obligaciones
(5.000 obligaciones × 70 %)
- Número de acciones que se emiten 1.750 acciones
(3.500 obligaciones/2)

Por la inscripción de la ampliación de capital para entregar a los obligacionistas que optan al canje:

Código	Cuenta	Debe	Haber
501	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo [(5.000 obligaciones × 70 %) × 10 u.m.]	35.000	
100	Capital social (1.750 acciones × 10 u.m.)		17.500
110	Prima de emisión		17.500

Por la reclasificación de la opción de conversión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
1110	Patrimonio neto por emisión de instrumentos financieros compuestos	2.733,46	
110	Prima de emisión [(2.733,46/5.000 obligaciones) × 3.500]		1.913,42
113	Reservas voluntarias [(2.733,46/5.000 obligaciones) × 1.500]		820,04

El importe que pagó el obligacionista por la opción a conversión se reclasifica a prima de emisión por la parte de los títulos que optan por la conversión. El resto, que optan a reembolso, se imputa a reservas voluntarias.

CASO PRÁCTICO NÚM. 4

Contabilidad financiera

A efectos de la determinación del gasto por el impuesto sobre beneficios la sociedad HERE, SA ofrece la siguiente información:

1. En la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio X5, elaborada siguiendo el modelo normal del PGC, figura un resultado contable antes de impuestos (beneficio) de 10.000 u.m.
2. Al inicio de X5 se ha vendido, al contado y por su valor contable (1.400 u.m.), una máquina cuyo precio de adquisición fue de 4.000 u.m. Fiscalmente estaba amortizada en 3.000 u.m.
3. En el proceso de fabricación se producen residuos contaminantes que obligan a HERE, SA a realizar cada dos años trabajos para su depuración y eliminación; los últimos de estos trabajos se realizaron en X3. Al cierre del X4 dotó provisión para este fin por 2.000 u.m. y presentó a la Administración tributaria un plan para actuaciones medioambientales por importe de 2.000 u.m. para cada año. Dicho plan fue aceptado por importe de 3.000 u.m. para los dos años. En la declaración-liquidación del impuesto correspondiente al ejercicio X4 HERE, SA imputó como gasto deducible 1.500 u.m. En el ejercicio actual se han desembolsado 4.100 u.m. por dichas actuaciones.
4. En X5 ha realizado una ampliación de capital para recibir nuevas aportaciones dinerarias por importe de 200.000 u.m., se pagaron por gastos de la ampliación 1.000 u.m.
5. En el ejercicio X5 compró acciones por 2.000 u.m. que calificó como disponibles para la venta; al cierre del ejercicio el valor razonable de dichas acciones es 2.200 u.m.

6. En este ejercicio ha reconocido deterioro de valor de créditos comerciales por 2.000 u.m. que corresponde al 4 % del saldo de clientes al cierre del ejercicio, ya que este año por primera vez calcula el importe del deterioro mediante una estimación global del riesgo de fallidos.
7. En ejercicios anteriores obtuvo bases imponibles negativas por importe de 4.000 u.m. que HERE, SA no reconoció contablemente porque tenía dudas sobre su compensación futura. En este ejercicio compensa el 50% y reconoce el crédito pendiente.
8. Las retenciones soportadas en el ejercicio ascienden a 500 u.m. y se aplica deducciones por 370 u.m. (270 u.m. originadas en este ejercicio y 100 u.m. pendientes y reconocidas en ejercicios anteriores).

Se pide:

1. Determinación y registro del impuesto sobre beneficios (tipo de gravamen del 30%), especificando el código de las cuentas utilizadas (6300. Impuesto corriente; 6301. Impuesto diferido; 8300. Impuesto corriente; 8301. Impuesto diferido).
2. Sabiendo que no hay operaciones interrumpidas, indicar la cifra del resultado del ejercicio X5 que figurará en los fondos propios del balance a 31 de diciembre de X5.

SOLUCIÓN

1. DETERMINAR Y REGISTRAR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1.1. INFORMACIÓN FISCAL

Nota 1. Resultado contable antes de impuestos (beneficio) = 10.000 u.m.

Nota 2. Diferencias entre la amortización contable y fiscal de una máquina.

Como el criterio de amortización contable difiere del fiscal, al venderse la máquina el resultado que se obtiene es distinto y revierte la diferencia temporaria.

Resultado contable [1.400 – (4.000 – 2.600)]	0
Resultado fiscal [1.400 – (4.000 – 3.000)]	400
Ajuste fiscal (positivo)	400

Contablemente revierte el pasivo diferido que se había registrado en ejercicios anteriores por las diferencias de amortización, debido a que contablemente la amortización acumulada suma 2.600 u.m. mientras que la amortización fiscal es de 3.000 u.m. La cantidad que aplicó fiscalmente de más en ejercicios anteriores tributa al producirse la venta.

Nota 3. Provisión por actuaciones medioambientales (art. 14.4 y 14.5 de la LIS).

La sociedad genera unos residuos contaminantes que le obligan a realizar una serie de trabajos cada dos años. Contablemente el importe que registró en el ejercicio X4 fue de 2.000 u.m., mientras que el plan que tiene aprobado por la Administración tributaria le permite deducirse 1.500 u.m., de ahí que hubo un ajuste fiscal positivo en el ejercicio anterior de 500 u.m.

El ajuste fiscal se registró como una diferencia temporaria deducible, que va a revertir cuando se lleven a cabo los trabajos.

En el ejercicio X5 se ha registrado el siguiente apunte por la actuación medioambiental:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5295	Provisión a corto plazo por actuaciones medioambientales	2.000	
629	Otros servicios	2.100	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		4.100

- Gasto fiscal X5 2.600 u.m.
[(4.100 – 1.500) (ejercicio X4 de acuerdo al plan aprobado)]
- Ajuste fiscal X5 [2.600 u.m. – 2.100 u.m. (gasto contable)] –500 u.m.

El ajuste fiscal de este ejercicio es negativo por 500 u.m., diferencia temporaria con origen en el ejercicio anterior, revierte el activo diferido registrado en el ejercicio X4.

Nota 4. Gastos de ampliación de capital.

Los costes de registro, notaría y gestoría debidos a las aportaciones de los socios se registran como menos reservas voluntarias, de acuerdo con la norma de registro y valoración 9.^a 4 del PGC.

Los cálculos de la liquidación en el modelo del Impuesto sobre Sociedades tienen como punto de partida el resultado contable, de ahí que proceda un ajuste negativo por 1.000 u.m., diferencia permanente de patrimonio neto cuyo efecto impositivo deberá netear a la reserva voluntaria, tal como se indica en los movimientos de cargo y abono de la cuenta (113), Reservas voluntarias.

El artículo 11.3 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades condiciona la deducción de un gasto al registro contable en una cuenta de pérdidas y ganancias o una cuenta de reservas, si así lo dispone la normativa contable.

Nota 5. Activos disponibles para la venta.

Si la empresa tiene acciones cuya inversión se calificó como activo financiero disponible para la venta, de acuerdo con la norma de registro y valoración 9.ª 2.6 del PGC, al haber un valor fiable de mercado, debe ajustarlo al valor razonable y la diferencia se registra como ingreso o gasto de patrimonio neto.

Valor en libros	2.000 u.m.
Valor razonable al cierre de ejercicio X5	2.200 u.m.
Ajuste positivo	200 u.m.

Por el ajuste de la inversión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio neto	200	
900	Beneficios en activos financieros disponibles para la venta		200

Por el efecto impositivo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
8301	Impuesto diferido (200 × 30 %)	60	
479	Pasivo por diferencias temporarias imponibles		60

Por la incorporación al patrimonio neto:

Código	Cuenta	Debe	Haber
900	Beneficios en activos financieros disponibles para la venta	200	
8301	Impuesto diferido		60
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta		140

El artículo 17.1 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades indica que las operaciones que la normativa contable obliga ajustar a valor razonable no tendrán efectos fiscales mientras no deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias, de ahí que no hay ajuste fiscal.

Nota 6. Deterioro global.

El artículo 13.1.3.º de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades no admite la deducción fiscal de los deterioros de créditos por operaciones comerciales calculados por el método global, excepto si la empresa tuviera la condición de reducida dimensión que podría aplicar fiscalmente el 1% de los saldos pendientes de cobro al cierre de ejercicio de acuerdo con el artículo 104 de la LIS.

Como la entidad no tiene la consideración de reducida dimensión, debe ajustar el gasto contable, lo que supone un ajuste positivo de 2.000 u.m., diferencia permanente.

1.2. DETERMINAR LA DEUDA TRIBUTARIA

Resultado contable antes de impuestos	10.000,00
+/- Diferencias permanentes (pérdidas y ganancias)	
Deterioro global de clientes (Nota 5)	2.000,00
+/- Ajustes de reservas	
Gastos de ampliación de capital (Nota 3)	(1.000,00)
+/- Diferencias temporarias	
A) Origen ejercicio actual	0,00
B) Origen ejercicios anteriores	
Venta de la máquina (Nota 1)	400,00
Provisión por actuaciones medioambientales (Nota 2)	(500,00)
BASE PREVIA	10.900,00
– Compensación de bases imponibles negativas	(2.000,00)
BASE IMPONIBLE X5	8.900,00
Tipo de gravamen	× 30%
CUOTA ÍNTEGRA	2.670,00
– Deducciones	(370,00)

Ejercicios anteriores	100 u.m.	
Ejercicio actual	270 u.m.	
CUOTA LÍQUIDA.....		2.300,00
– Retenciones		(500,00)
– Pagos a cuenta		(0,00)
DEUDA TRIBUTARIA (a pagar)		1.800,00

El punto 7 del enunciado indica que restan bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 4.000 u.m., cuyo crédito fiscal no está reconocido contablemente y opta por aplicar en este ejercicio la mitad.

Con relación a las deducciones, el punto 8 del enunciado indica que aplica en este ejercicio 100 u.m. procedentes de ejercicios anteriores y cuyo derecho de cobro figura en contabilidad, lo que significa que en el balance de apertura de este año X5 aparece la cuenta (4742), Derechos por deducciones pendientes de aplicar por 100 u.m.

1.3. CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

31 de diciembre de X5. Por la cuota líquida:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6300	Impuesto corriente	2.300	
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		500
4752	Hacienda Pública, acreedora por impuesto de sociedades		1.800

Por la activación de las bases imponibles negativas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
4745	Créditos por pérdidas a compensar (4.000 × 30 %)	1.200	
638	Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios		1.200

Por los gastos de ampliación:

El ajuste fiscal negativo de 1.000 u.m. por gastos de ampliación está incluido dentro de la cuenta (6300), Impuesto corriente, cuyo saldo se regulariza con la cuenta (129), Resultado de ejercicio, de ahí que proceda reclasificar el importe ya que debe netear a la reserva voluntaria.

Código	Cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido (1.000 × 30 %)	300	
113	Reservas voluntarias por gastos de ampliación		300

Por las diferencias temporarias que revierten:

Código	Cuenta	Debe	Haber
479	Pasivo por diferencias temporarias imponibles «Amortización de la máquina» (400 × 30 %)	120	
6301	Impuesto diferido		120

Código	Cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	150	
4740	Activo por diferencias temporarias deducibles «Provisión medioambiental» (500 u.m. × 30 %)		150

Por la compensación de la base negativa:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	600	
4745	Créditos por pérdidas a compensar (2.000 × 30 %)		600

Por las deducciones que se aplican en el ejercicio actual y proceden de ejercicios anteriores:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	100	
4742	Derechos por deducciones pendientes		100

Una vez registrado el Impuesto sobre Sociedades, los saldos de las cuentas son:

- (6300) Impuesto corriente (saldo deudor)..... 2.300 u.m.
- (6301) Impuesto diferido (saldo deudor) 1.030 u.m.
- (638) Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios 1.200 u.m.
(saldo acreedor)

- (8300) Impuesto corriente 0 u.m.
- (8301) Impuesto diferido (saldo deudor) 60 u.m.

2. INDICAR EL RESULTADO DEL EJERCICIO X5

Resultado contable antes de impuestos	10.000,00
– (6300) Impuesto corriente	(2.300,00)
+/- (6301) Impuesto diferido	(1.030,00)
+ (638) Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios	1.200,00
Resultado del ejercicio	7.870,00

Además en el patrimonio neto se incorporan dos cuentas adicionales:

- (113) Reservas por gastos de ampliación (–1.000 + 300) (700,00)
- (133) Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta 140,00

CASO PRÁCTICO NÚM. 5

Matemáticas financieras

5.1. Una persona ha depositado en su entidad financiera un capital de cuantía C euros a un plazo de tres años obteniendo un montante de 61.060,55 euros. Si esa misma cuantía se hubiera colocado al mismo tipo de interés anual pero a un plazo de cinco años el montante habría sido de 67.961,92 euros. Calcular razonadamente:

- a) El tipo de interés anual al que se ha efectuado el depósito y el tipo de interés trimestral (i_t) equivalente.
- b) La cuantía C que ha depositado.
- c) Cuánto tiempo tendría que transcurrir para que la cuantía C se hubiera duplicado.

5.2. Una persona desea complementar la pensión de jubilación que, en el futuro, le corresponderá percibir del sistema de Seguridad Social, efectuando aportaciones mensuales y pospagables a un plan de pensiones que suscribe con su entidad financiera. A la citada persona, que acaba de cumplir 35 años y se jubilará al cumplir 65, se le plantean dos posibilidades:

1. Efectuar aportaciones constantes de 200 euros mensuales.
2. Efectuar aportaciones crecientes anualmente en progresión geométrica a razón de un 2,5%, siendo las aportaciones del primer año de cuantía 150 euros mensuales.

Sabiendo que las aportaciones se capitalizan a un tanto efectivo anual $i = 4\%$, se ha de obtener razonadamente el derecho consolidado a la jubilación (montante que habrá formado) en el caso de elegir:

- a) La opción 1.
- b) La opción 2.

SOLUCIÓN

5.1 a) Tipo de interés anual del depósito y tipo de interés trimestral equivalente

Es un depósito bancario y el enunciado nos da el montante al final del año 3 y 5, misma inversión y tasa de interés, lo que nos va a permitir averiguar la tasa anual.

- $C_n = C_0 \times (1 + i)^n$
- $C_0 \times (1 + i)^3 = 61.060,55$
- $C_0 \times (1 + i)^5 = 67.961,92$
- $61.060,55 (1 + i)^2 = 67.961,92$

$$i = 0,055 = \mathbf{5,5\%}$$

A partir del tipo de interés efectivo anual para determinar la tasa efectiva equivalente trimestral aplica la siguiente fórmula.

- $(1 + i) = (1 + i_k)^k$, siendo k la frecuencia, es decir, el número de veces que durante un periodo de tiempo se capitalizan los intereses producidos.
- $(1 + i) = (1 + i_4)^4$

$$i_4 = (1 + 0,055)^{1/4} - 1 = 0,01347518 = \mathbf{1,35\%}$$

5.1 b) La cuantía que ha depositado

- $C_0 \times (1 + i)^3 = 61.060,55$
- $C_0 \times (1 + 0,055)^3 = 61.060,55$

$$C_0 = 52.000 \text{ u.m.}$$

5.1 c) Tiempo que tiene que transcurrir para que la cuantía se hubiera duplicado

- $C_n = C_0 \times (1 + i)^n$
- Inversión inicial = 52.000 u.m.
- Valor final = $52.000 \times 2 = 104.000$ u.m.
- $104.000 = 52.000 (1 + 0,055)^n$
- $2 = (1,055)^n$
- $\log 2 = n \log 1,055$
- $0,301029995 = n 0,023252459$

$$n = 12,9461 = 12 \text{ años, 11 meses y 11 días}$$

5.2. Una persona va a realizar una serie de aportaciones en un plan de pensiones y hay que determinar en las dos opciones que nos plantean en cuál va a obtener un montante mayor a los 65 años.

Años que le restan al trabajador para la jubilación = 65 años – 35 años = 30 años.

Opción 1. Aportaciones constantes y mensuales

Tipo efectivo anual = 4 %

Como la frecuencia de la aportación es mensual hay que determinar el tipo efectivo mensual equivalente al 4% anual.

- $(1 + i) = (1 + i_{12})^{12}$
- $i_{12} = (1 + 0,04)^{1/12} - 1 = 0,00327374 = 0,327373 \%$

A continuación con la fórmula de valor final de rentas constantes se procede a determinar el montante que dispondrá la persona en el momento de la jubilación.

$$\text{Valor final de una renta constante} = \text{cuota} \frac{(1 + i)^n - 1}{i}$$

$$\text{Valor final} = 200 \frac{(1 + 0,00327373)^{360} - 1}{0,00327373} = 137.054,23 \text{ u.m.}$$

Opción 2. Aportaciones crecientes anualmente a razón del 2,5 %, siendo la aportación mensual del primer año de 150 u.m. mensuales.

Los términos varían en progresión geométrica de un periodo a otro, manteniéndose constantes para las distintas fracciones mensuales en que se divide el periodo.

$$\text{Valor final} = \text{Valor actual progresión geométrica} (1 + i)^n$$

La fórmula de valor actual de una renta en progresión geométrica:

$$\text{VA} = a_1 \frac{1 - q^n (1 + i)^{-n}}{1 + i - q}$$

El primer término de la renta se determina a partir de los 150 u.m. mensuales, ya que el incremento de la aportación es anual.

$$150 \frac{(1 + 0,00327373)^{12} - 1}{0,00327373} = 1.832,77 \text{ u.m.}$$

Valor actual de la renta de progresión geométrica:

$$V_0 = 1.832,77 \times \frac{1 - (1,025)^{30} \times (1,04)^{-30}}{1 + 0,04 - 1,025} = 43.165,49 \text{ u.m.}$$

El importe del montante en el momento de la jubilación será:

- $V_f = V_0 \times (1 + i)^n$
- $V_f = 43.165,49 \times (1,04)^{30} = 140.002,85 \text{ u.m.}$

A finales de X1 CEN negoció con el propietario de un solar lindante con el polideportivo el alquiler del mismo, ya que había quedado disponible tras la demolición de la construcción que lo ocupaba y podría acondicionarse como aparcamiento al aire libre para el público en general, pero ofreciendo tarifas especiales para los usuarios del polideportivo. El contrato se firmó para un periodo de seis años, a contar desde el 2 de enero de X2, fecha en la que se terminaron las obras y el aparcamiento se pudo abrir al público. El propietario permitió la realización de las obras necesarias para habilitar el terreno como aparcamiento en el mes de diciembre de X1 por lo que CEN, SA le pagó 50 u.m., también se comprometió a, terminado el periodo de alquiler, dejar el terreno en idénticas condiciones a las que tenía antes de que se iniciaran las obras de adaptación. Por dichas obras se pagaron 200 u.m. y por las instalaciones (caseta del vigilante, cajero y barras de entrada y salida...) 800 u.m. El coste por desmantelamiento y retiro de las instalaciones en este momento ascendería a 140 u.m., pero CEN, SA considera que este precio se irá incrementando en un 1 % anual hasta que se lleve a cabo el desmantelamiento.

Todos los desembolsos se efectúan por transferencia bancaria y tanto los entregados al ayuntamiento como al arrendador se realizan en enero; con este último se han negociado los siguientes pagos en los años que se indican:

Años	Importes
X2	80
X3	90
X4	90
X5	110
X6	110
X7	120

Sabiendo que:

- La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre.
- Los inmovilizados se amortizan linealmente.
- Las actualizaciones se realizan aplicando un 2 % anual hasta el cierre de X4 y a partir de esa fecha un 4 % anual.
- Se instalaron las nuevas máquinas en la fecha prevista y con el desembolso inicialmente estimado.

Se pide:

Según la información facilitada, realizar en el libro Diario las anotaciones que se indican a continuación:

- Todas las realizadas en el ejercicio X1.
- Solo las relacionadas con el aparcamiento en los ejercicios X2 y X3.
- Todas las realizadas en los ejercicios X4 y X5.

SOLUCIÓN

Diciembre de X0. Por la adjudicación de la concesión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
202	Concesiones administrativas	500	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		500

El importe que se abona por el contrato de una explotación de un polideportivo municipal con el Ayuntamiento X tiene la consideración de activo intangible y, al tener una duración de cuatro años improrrogables, el derecho se amortiza a partir de 1 de enero de X1 en cuatro años, mientras que el canon anual de 120 u.m. es arrendamiento operativo.

1 de enero de X1. Por la adquisición de las máquinas para la sala de ejercicios del polideportivo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
213	Maquinaria	240	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		240

El precio de adquisición de las máquinas incluye el precio inicial más los gastos de instalación y se amortizan en función de su vida útil que son tres años, al ser menor al periodo concesional.

Además, existe el compromiso de revertir los equipos, lo que implica la obligación de comprar equipos nuevos casi al final de la concesión administrativa. De acuerdo con la norma sexta

de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de inmovilizado intangible, publicada el 28 de mayo de 2013, con la finalidad de repartir de una forma sistemática la parte del coste estimado de reposición que no cubre la amortización, habrá que reconocer al inicio un activo intangible y una provisión por el mismo importe, que es el valor actual pendiente de amortizar, cuyo activo intangible se amortizará durante el periodo concesional.

- Coste estimado de reponer las máquinas al final del tercer año 280 u.m.
- Parte de la inversión anterior que cubre la amortización (280/4 años) 70 u.m.
- Desembolso final año 3 (280 – 70) 210 u.m.
- Valor actual al inicio X1 [$210/(1,02)^3$] 197,89 u.m.

El enunciado del ejercicio indica que la vida económica de las nuevas máquinas es de cuatro años.

1 de enero de XI. Por la renovación futura de las máquinas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
209	Inmovilizado intangible por reposición de las máquinas	197,89	
148	Provisión por activos revertibles		197,89

1 de enero de XI. Por el pago del canon anual:

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados	120	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		120

El pago anual es prepagable, al cierre de ejercicio se produce el devengo del gasto.

31 de diciembre de XI. Devengo del canon anual:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	120	
480	Gastos anticipados		120

31 de diciembre de XI. Por los ajustes de cierre de ejercicio:

Por la amortización de la concesión administrativa:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible (500 u.m./4 años)	125	
2802	Amortización acumulada de la concesión administrativa		125

Por la amortización de las máquinas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6813	Amortización del inmovilizado material (240 u.m./3 años)	80	
2813	Amortización acumulada de maquinaria		80

Por la amortización del inmovilizado intangible por reversión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible (197,89 u.m./4 años)	49,47	
2802	Amortización acumulada por reposición de las máquinas reversibles		49,47

Por la actualización de la provisión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones	3,96	
	(197,89 × 0,02)		
148	Provisión por activos reversibles		3,96

Diciembre de XI. Obras de acondicionamiento del terreno:

La duración del contrato de arrendamiento es de seis años, pero la actividad del aparcamiento es complementaria a la gestión del polideportivo. Las obras de acondicionamiento se hacen durante el mes de diciembre y para ello le abona al propietario 50 u.m. abriéndose el aparcamiento al público el 2 de enero de X2.

Por el pago al propietario del terreno del mes de diciembre por la realización de las obras:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	50	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		50

El contrato de arrendamiento se califica como operativo, al tratarse de un terreno, cuya vida económica es indefinida tal como indica la norma de registro y valoración 8.^a 4 del PGC.

Las obras de acondicionamiento del terreno y de las instalaciones se contabilizan como inmovilizado material y se amortizan en función del contrato de arrendamiento que son seis años, porque entendemos que aunque la concesión del polideportivo son cuatro años, de los cuales quedan tres años, puede continuar explotando el aparcamiento y ofreciendo descuentos o no a los usuarios del polideportivo.

Código	Cuenta	Debe	Haber
219	Otro inmovilizado material (200 u.m. + 800 u.m. + 140 u.m)	1.140	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.000
143	Provisión por obras de desmantelamiento, retiro o rehabilitación		140

El enunciado indica que las 140 u.m. son los costes de desmantelar el aparcamiento en este momento, de ahí que no se actualicen.

1 de enero de X2. Por el pago anticipado del canon al ayuntamiento y al propietario del terreno:

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados (120 u.m. + 80 u.m.)	200	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		200

31 de diciembre de X2. Por el devengo del canon del ayuntamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	120	
480	Gastos anticipados		120

31 de diciembre de X2. Por el alquiler del terreno:

Aunque los importes que se han pactado son cantidades distintas en los seis años, el devengo debería ser lineal durante la vida del contrato.

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	100	
480	Gastos anticipados		80
4109	Acreeedores por prestación de servicios pendientes de facturar ..		20

$$\text{Gasto total} = 80 + 90 + 90 + 110 + 110 + 120 = 600 \text{ u.m.}$$

$$\text{Devengo anual} = 600 \text{ u.m./6 años} = 100 \text{ u.m.}$$

La solución anterior coincide con la respuesta del ICAC a la consulta 11 del BOICAC 96 (NFC049807), acerca de la contabilización de un contrato de arrendamiento operativo de un local de negocio con «rentas escalonadas» (rentas crecientes), según la cual el gasto por arrendamiento debe contabilizarse a medida que se reciban los beneficios económicos del activo arrendado, sin tener en cuenta el incentivo en forma de menores pagos en los primeros años del contrato.

31 de diciembre de X2. Por los ajustes de cierre relacionados con el aparcamiento:

Por la amortización de las obras de acondicionamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material (1.140 u.m./6 años)	190	
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material		190

Por la actualización de la provisión de los costes de desmantelamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones (140 × 1%)	1,40	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		1,40

1 de enero de X3. Por el pago anticipado del alquiler del polideportivo y del aparcamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados (120 u.m. + 90 u.m.)	210	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		210

31 de diciembre de X3. Por el devengo del alquiler del polideportivo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	120	
480	Gastos anticipados		120

31 de diciembre de X3. Por el alquiler del terreno:

Aunque los importes que se han pactado son cantidades distintas en los seis años, el devengo debería ser lineal durante la vida del contrato.

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	100	
480	Gastos anticipados		90
4109	Acreedores por prestación de servicios pendientes de facturar ..		10

31 de diciembre de X3. Por los ajustes de cierre relacionados con el aparcamiento:

Por la amortización de las obras de acondicionamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material (1.140 u.m./6 años)	190	
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material		190

Por la actualización de la provisión de los costes de desmantelamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones $[(140 + 1,40) \times 1\%]$	1,41	
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		1,41

A finales de X3 se dan de baja las máquinas del polideportivo cuya vida útil era de tres años y se compran las nuevas por el coste previsto.

Código	Cuenta	Debe	Haber
213	Maquinaria	70	
5298	Provisión por activo revertible	210	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		280

1 de enero de X4. Por el pago anticipado del canon del polideportivo y del terreno:

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados (120 u.m. + 90 u.m.)	210	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		210

31 de diciembre de X4. Por el devengo del alquiler del polideportivo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	120	
480	Gastos anticipados		120

31 de diciembre de X4. Por el alquiler del terreno:

Aunque los importes que se han pactado son cantidades distintas en los seis años, el devengo debería ser lineal durante la vida del contrato.

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	100	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
480	Gastos anticipados		90
4109	Acreedores por prestación de servicios pendientes de facturar ..		10

31 de diciembre de X4. Por los ajustes de cierre relacionados con la concesión administrativa del polideportivo:

Por la amortización de la concesión administrativa:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible	125	
	(500 u.m./4 años)		
2802	Amortización acumulada de la concesión administrativa		125

Por la amortización de las máquinas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6813	Amortización del inmovilizado material	70	
	(280 u.m./4 años)		
2813	Amortización acumulada de maquinaria		70

Por la amortización del inmovilizado intangible por reversión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible	49,47	
	(197,89 u.m./4 años)		
2802	Amortización acumulada por reposición de las máquinas reversibles		49,47

Por la finalización de la concesión administrativa:

Código	Cuenta	Debe	Haber
2802	Amortización acumulada de la concesión administrativa	500	
202	Concesiones administrativas		500

Por la reversión de las máquinas al ayuntamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
2813	Amortización acumulada de maquinaria	70	
213	Maquinaria		70

Código	Cuenta	Debe	Haber
2802	Amortización acumulada por reposición de las máquinas reversibles	197,89	
209	Inmovilizado intangible por reposición de las máquinas		197,89

31 de diciembre de X4. Por los ajustes de cierre relacionados con el aparcamiento:

Por la amortización de las obras de acondicionamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material (1.140 u.m./6 años)	190	
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material		190

Por la actualización de la provisión de los costes de desmantelamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones	1,43	
	[(140 + 1,40 + 1,41) × 1 %]		
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		1,43

1 de enero de X5. Por el pago anticipado del canon del polideportivo y del terreno:

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados (120 u.m. + 110 u.m.)	230	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		230

31 de diciembre de X5. Por el devengo del alquiler del polideportivo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	120	
480	Gastos anticipados		120

31 de diciembre de X5. Por el alquiler del terreno:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	100	
4109	Acreedores por prestación de servicios pendientes de facturar ..	10	
480	Gastos anticipados		110

31 de diciembre de X5. Por los ajustes de cierre relacionados con el aparcamiento:

Por la amortización de las obras de acondicionamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	190	
	(1.140 u.m./6 años)		
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material		190

Por la actualización de la provisión de los costes de desmantelamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones	1,44	
	[(140 + 1,40 + 1,41 + 1,43) × 1%]		
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		1,44

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

Contabilidad financiera

En el balance de comprobación final que RE, SA ha elaborado con fecha 31 de diciembre de X5 figuran, entre otras, las cuentas que se indican a continuación expresados sus saldos en u.m.

Cuentas	Saldos
Inmovilizado material	105.000
Clientes	20.000
<i>Rappels</i> por compras	400
Descuentos sobre compras por pronto pago	1.200
Descuentos sobre ventas por pronto pago	200
Gastos financieros	400
Ingresos de créditos	2.000
Deudas a corto plazo	5.000
Amortización del inmovilizado	8.950
Amortización acumulada inmovilizado material	20.350
Inmovilizado intangible	500
Amortización acumulada inmovilizado intangible	200
Exceso provisión para otras operaciones comerciales	100
Suministros	400
Proveedores	10.400
Créditos a corto plazo	20.000
Gastos por arrendamientos	800
Compras de mercaderías	66.000
Ingresos por servicios	3.500
Devoluciones ventas	4.200
	.../...

Cuentas	Saldos
.../...	
Gastos anticipados	550
Acreedores por servicios	1.200
Créditos a largo plazo	12.000
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	200
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	510
Tesorería	A determinar

Información complementaria:

1. La sociedad se constituyó con un capital compuesto por 2.000 acciones de 10 u.m. de valor nominal cada una, suscritas en igual número por los cuatro socios fundadores. En la actualidad solo se mantienen como accionistas tres de aquellos socios fundadores, ya que uno de ellos, en mayo del ejercicio que se cierra y habiéndose producido una de las causas previstas en los estatutos sociales, se acogió a su derecho de separación en las siguientes condiciones:

Recibió un terreno cuyo valor contable es de 9.000 u.m. y un vehículo adquirido en 2.000 u.m. y amortizado en 200 u.m. Esta modificación de la cifra de capital (la única que se ha producido desde la fundación de la sociedad) se inscribió en el Registro Mercantil en septiembre y en esa fecha el valor razonable del terreno era de 19.000 u.m. y el del vehículo 1.000 u.m.

2. En enero de X5 las reservas ascendían a 50.000 u.m. de las que 4.000 correspondían a la reserva legal, el resto eran reservas de libre disposición que como consecuencia de la aplicación del resultado de X4 se han incrementado en 3.000 u.m.
3. Durante el ejercicio X5 los sueldos líquidos de los empleados han ascendido a 5.000 u.m. y las cotizaciones a la Seguridad Social a 2.000 u.m., de las que 900 u.m. corresponden a los empleados, las retenciones en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas han sido de 1.700 u.m. Al cierre del ejercicio se adeuda a la Seguridad Social el 10% del importe anterior y a la Administración tributaria el 30%.
4. En septiembre de X4 se contrató con varios periódicos nacionales la inclusión durante los meses de diciembre de X4 a marzo de X5 del mismo número de anuncios por importe de 600 u.m.; en la firma del contrato se pagó el 60% y por el 40% restante se aceptó una letra de 250 u.m. que se pagó el 1 de abril de X5.

5. Para determinar el deterioro de créditos comerciales la empresa sigue el sistema de estimación global; en el ejercicio X4 se estimaron insolvencias por importe de 1.200 u.m.; en el ejercicio X5 se han reconocido insolvencias definitivas por 1.000 u.m. y se ha considerado que no hay riesgo de insolvencia en los créditos pendientes de cobro al cierre del ejercicio.
6. La empresa vende sus productos con una garantía de seis meses, en el ejercicio X4 se estimó que los costes para hacer frente a esas garantías ascendían a 100 u.m. y en el X5 a 300 u.m. Adicionalmente, si el cliente lo desea puede ampliar el periodo de garantía seis meses más con un recargo en el precio de venta. En el ejercicio X5 se ha facturado por ventas a los clientes 180.000 u.m., en este importe se incluyen 10.000 u.m. facturadas en el mes de diciembre por ampliación del periodo de garantía.
7. El coste de las existencias en el almacén al inicio de X5 era de 4.000 u.m. y el coste de las mercaderías vendidas en el ejercicio ha ascendido a 65.000 u.m.
8. En el inmovilizado material se incluyen unos equipos para procesos de información cuyo precio era de 3.850 u.m., se compraron el 1 de marzo de X3 y quedaron instalados el 1 de abril de X3, abonando RE, SA 200 u.m. más al proveedor (150 por los costes de instalación y 50 por garantía y mantenimiento del primer año). La inversión se financió con un préstamo de 600 u.m. que se amortizó en X4 y el resto por una subvención no reintegrable recibida de la comunidad autónoma en X3. La empresa sigue el criterio de amortización lineal en función de una vida útil de cuatro años.

Se pide:

Presentar, en la hoja que se adjunta, el balance de saldos a 31 de diciembre de X5, teniendo en cuenta la información complementaria y sabiendo que el ejercicio se inicia el 1 de enero y se cierra el 31 de diciembre.

SOLUCIÓN

Información complementaria a efectos de determinar el balance de saldos a 31 de diciembre de X5.

1. Reducción de capital por el derecho de separación de uno de los socios, el cual recibió como pago de las acciones activos no monetarios (terreno y un vehículo)

La diferencia entre el valor en libros del bien entregado y su valor razonable se registra como pérdida o beneficio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por la compra de las acciones al socio y la entrega de los activos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
109	Acciones propias para reducir capital social	20.000	
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte	200	
218	Elementos de transporte		2.000
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material	800	
	[1.000 - (2.000 - 200)]		
220	Inversiones en terrenos y bienes naturales		9.000
772	Beneficios procedentes de las inversiones inmobiliarias		10.000
	(19.000 - 9.000)		

La participación del socio que abandona la sociedad se valora en 20.000 u.m. La diferencia entre el valor en libros de los bienes entregados y el valor razonable se considera resultado del ejercicio.

	Elementos transporte	Terreno
Valor razonable	1.000	19.000
Valor en libros	1.800	9.000
	-800	+ 10.000

Por la reducción de capital social:

Código	Cuenta	Debe	Haber
100	Capital social (2.000 × 10 × 25%)	5.000	
113	Reservas voluntarias	15.000	
109	Acciones propias para reducir capital social		20.000

La norma de registro y valoración 9.ª 4 del PGC establece que las diferencias de valoración con instrumentos de patrimonio neto van directamente en fondos propios, de ahí que se registre como reservas voluntarias.

En el balance de saldos de 31 de diciembre de X5 falta incorporar las siguientes cuentas:

- (100) Capital social 15.000 u.m.
- (671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material 800 u.m.
- (772) Beneficios procedentes de las inversiones inmobiliarias 10.000 u.m.

Respecto a las amortizaciones y a los bienes de inmovilizado vamos a suponer que ya están incluidos en los saldos que figuran en el balance.

2. Reservas

Las reservas a 1 de enero de X5 ascendían a 50.000 u.m., correspondiendo 4.000 u.m. a reserva legal (20% del capital social, que ascendía a 20.000 u.m.) y 46.000 u.m. a reservas voluntarias.

Saldo de la reserva voluntaria al cierre de X5 = 46.000 – 15.000 (reducción capital del punto 1) + 3.000 u.m. (incremento del reparto del beneficio X4) = 34.000 u.m.

3. Gastos de personal

Los costes de personal del ejercicio X5 a partir de la información complementaria pueden resumirse en el siguiente apunte contable:

Código	Cuenta	Debe	Haber
640	Sueldos y salarios (5.000 u.m. + 900 u.m. + 1.700 u.m.)	7.600	
642	Seguridad Social a cargo de la empresa	1.100	
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores		2.000
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		1.700
465	Remuneraciones pendientes de pago		5.000

Deudas con la Seguridad Social y la Hacienda Pública a 31 de diciembre de X5:

- (476) Organismos de la Seguridad Social, acreedores 200 u.m.
(2.000 × 10%)
- (4751) Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas 510 u.m.
(1.700 × 30%)

Dichos importes figuran en el balance de saldos que nos facilita el enunciado del ejercicio, pero falta incorporar las siguientes cuentas de gastos:

- (640) Sueldos y salarios 7.600 u.m.
- (642) Seguridad Social a cargo de la empresa 1.100 u.m.

4. Periodificación de gastos de publicidad

Septiembre X4.

Código	Cuenta	Debe	Haber
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	600	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (600 × 60 %)		360
411	Acreedores, efectos comerciales a pagar		240

La letra que acepta es de 250 u.m., lo que implica que incluye intereses por importe de 10 u.m. De acuerdo con la norma de registro y valoración 9.ª 3 del PGC, al ser deudas por operaciones comerciales con vencimiento inferior a un año puede optar por valorar el pasivo por el nominal o aplicar coste amortizado.

31 de diciembre de X4. Por la periodificación de los gastos de publicidad:

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados (600 × 3/4)	450	
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas		450

31 de diciembre de X4. Por el devengo del coste, el cual se imputa desde la fecha de contratación hasta el momento del pago:

Código	Cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas, otras empresas (10 u.m. × 3/6)	5	
411	Acreedores, efectos comerciales a pagar		5

En el ejercicio X5, procede devengar los anuncios por los meses de enero a marzo.

Código	Cuenta	Debe	Haber
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas (600 u.m. × 3/4)	450	
480	Gastos anticipados		450

31 de marzo de X5. Por el devengo de los intereses de enero a marzo de X5:

Código	Cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	5	
411	Acreedores, efectos comerciales a pagar		5

1 de abril de X5. Por el pago:

Código	Cuenta	Debe	Haber
411	Acreedores, efectos comerciales a pagar	250	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		250

En el balance de saldos del X5 hay que incorporar las dos cuentas siguientes:

- (627) Publicidad, propaganda y relaciones públicas..... 450,00

Con relación a las 5 u.m. devengadas como gasto financiero entiendo que ya están incorporados dentro de los gastos financieros de 400 u.m que figuran en el balance de saldos.

La cuenta (480), Gastos anticipados por 550 u.m. en el balance de saldos 31 de diciembre de X5 vamos a suponer que es al margen de la operación anterior.

5. Insolvencias de clientes

Por las pérdidas definitivas de clientes:

Código	Cuenta	Debe	Haber
650	Pérdidas de créditos comerciales incobrables	1.000	
430	Clientes		1.000

Al utilizar para los deterioros de créditos comerciales el método global, implica que el importe que dotó en el ejercicio X4 hay que darlo de baja obligatoriamente al cierre del X5.

Código	Cuenta	Debe	Haber
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	1.200	
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales		1.200

No existe riesgos de deterioro global al cierre del ejercicio X5, de ahí que en el balance de saldos a 31 de diciembre de X5 debe incorporar las cuentas:

- (650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables 1.000 u.m.
- (794) Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales 1.200 u.m.

6. Ventas con garantía

La empresa ofrece una garantía a sus clientes de los productos que vende, de ahí que por el coste estimado de atender las posibles reparaciones que cubre la garantía debe dotar provisión de acuerdo con la norma de registro y valoración 15.^a del PGC.

La provisión para otras operaciones comerciales es de tipo aplicada, obligatoriamente la cantidad que estima al cierre de este ejercicio debe cancelarse al siguiente y dotar de nuevo, ya que durante el ejercicio el coste real de reparar los productos figura en subgrupo (62) si está subcontratado o bien en cuentas del grupo 6 si hay departamento propio.

31 de diciembre de X5. Por la cancelación de la provisión dotada en X4:

Código	Cuenta	Debe	Haber
4999	Provisión para otras operaciones comerciales	100	
79549	Exceso de provisión para otras operaciones comerciales		100

31 de diciembre de X5. Por la dotación a la provisión correspondiente al año X5:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6959	Dotación a la provisión para otras operaciones comerciales	300	
4999	Provisión para otras operaciones comerciales		300

En el balance de saldos que nos facilita el enunciado falta incorporar la cuenta (6959) por 300 u.m., que es la dotación de este ejercicio. Tampoco incluye la cifra de ventas, que nos indica que durante el ejercicio se han facturado 180.000 u.m., de los cuales 10.000 u.m. corresponden a ampliaciones de garantías facturadas en diciembre, de ahí que tengamos que incluir las siguientes cuentas:

- (700) Ventas de mercaderías (180.000 – 10.000) 170.000 u.m.
- (438) Anticipo de clientes 10.000 u.m.

Los ingresos facturados por la ampliación de garantías a finales de diciembre como tienen una duración de seis meses es un cobro anticipado, ya que el servicio tendrá lugar durante el siguiente ejercicio.

7. Ajuste de variación de existencias

El enunciado nos facilita el saldo de las existencias iniciales y el coste de ventas, como en el balance de saldos está el valor de las compras netas podemos determinar el valor de las existencias finales.

- Valor de las existencias iniciales = 4.000 u.m.
- Compras netas = 66.000 (compras brutas) – 1.200 (descuento por pronto pago) – 400 (*rappel* por compras) = 64.400 u.m.
- Coste de ventas = 65.000 u.m.
- Coste de ventas = Existencias iniciales + Compras netas – Existencias finales
 $65.000 = 4.000 + 64.400 - \text{Existencias finales}$
 Existencias finales = 3.400 u.m.

31 de diciembre de X5. Por la regularización de las existencias:

Por el traspaso de las iniciales a gasto del ejercicio:

Código	Cuenta	Debe	Haber
610	Variación de existencias de mercaderías	4.000	
300	Mercaderías		4.000

Por la incorporación al balance del valor de las existencias finales:

Código	Cuenta	Debe	Haber
300	Mercaderías	3.400	
610	Variación de existencias de mercaderías		3.400

En el balance de saldos a 31 de diciembre de X5 falta incorporar las siguientes cuentas:

- (610) Variación de existencias de mercaderías (saldo deudor)..... 600 u.m.
- (300) Mercaderías (existencias finales)..... 3.400 u.m.

8. Amortización de los equipos informáticos

Coste de los equipos informáticos = 3.850 u.m. + 150 u.m. (costes instalación) = 4.000 u.m.

Los costes del mantenimiento del primer año de 50 u.m. no forman parte del coste, es gasto del ejercicio y la fecha de entrada en funcionamiento es 1 de abril de X3.

El enunciado nos indica que excepto 600 u.m. que se financiaron con un préstamo, el resto de la inversión fue subvencionada por la comunidad autónoma en el X3, cuyo importe inicial era de 3.400 u.m., que es la diferencia entre el coste (4.000 u.m.) y el préstamo (600 u.m.).

La norma de registro y valoración 18.^a 1 del PGC en los criterios de imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias indica que si el activo subvencionado se amortiza, el ingreso del ejercicio se correlaciona con el método de amortización.

El criterio de amortización de los equipos informáticos es el método lineal en cuatro años, lo que implica que la subvención también se reconoce como ingreso en cuatro años.

$$\text{Cuota de amortización X5} = 4.000 \text{ u.m.} / 4 \text{ años} = 1.000 \text{ u.m.}$$

Por la cuota de amortización:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	1.000	
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información		1.000

Por la transferencia de la subvención a ingreso del ejercicio:

Código	Cuenta	Debe	Haber
130	Subvenciones de capital	850	
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultado del ejercicio (3.400 u.m./4 años)		850

En el balance de saldos de 31 de diciembre de X5 ya figura la cuenta de gasto de las amortizaciones que suponemos que incluye el importe anterior de los equipos informáticos, en cambio se debe incorporar el ingreso del ejercicio actual de la subvención y el saldo pendiente.

- (746) Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultados del ejercicio 850,00 u.m.
- (130) Subvenciones oficiales de capital 1.062,50 u.m.
[3.400 u.m. – 637,50 (X3) – 850 (X4) – 850 (X5)]

A continuación figura el balance de saldos a 31 de diciembre de X5, en el que el saldo de la cuenta de tesorería se ha calculado por diferencia.

Balance de saldos a 31 de diciembre de X5

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo deudor	Saldo acreedor
21	Inmovilizado material	105.000,00	
430	Clientes	20.000,00	
609	Rappel por compras		400,00
606	Descuentos sobre compras por pronto pago		1.200,00
706	Descuentos sobre ventas por pronto pago	200,00	
66	Gastos financieros	400,00	
762	Ingresos de créditos		2.000,00
521	Deudas a corto plazo		5.000,00
68	Amortización del inmovilizado material	8.950,00	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material		20.350,00
20	Inmovilizado intangible	500,00	
280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible		200,00
79549	Exceso de provisión por otras operaciones comerciales		100,00
628	Suministros	400,00	
			.../...

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo deudor	Saldo acreedor
.../...			
400	Proveedores		10.400,00
542	Créditos a corto plazo	20.000,00	
621	Arrendamientos y cánones	800,00	
600	Compras de mercaderías	66.000,00	
705	Ingresos por servicios		3.500,00
708	Devoluciones de ventas y operaciones similares	4.200,00	
480	Gastos anticipados	550,00	
410	Acreedores por prestación de servicios		1.200,00
252	Créditos a largo plazo	12.000,00	
476	Organismos Seguridad Social, acreedores		200,00
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		510,00
100	Capital social (Nota 1)		15.000,00
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material (Nota 1)	800,00	
772	Beneficios procedentes de las inversiones inmobiliarias (Nota 1)		10.000,00
112	Reserva legal (Nota 2)		4.000,00
113	Reservas voluntarias (Nota 2)		34.000,00
640	Sueldos y salarios (Nota 3)	7.600,00	
642	Seguridad Social a cargo de la empresa (Nota 3)	1.100,00	
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas (Nota 4)	450,00	
650	Pérdidas por créditos comerciales incobrables (Nota 5)	1.000,00	
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales (Nota 5)		1.200,00
700	Ventas de mercaderías (Nota 6)		170.000,00
			.../...

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo deudor	Saldo acreedor
.../...			
438	Anticipo de clientes (Nota 6)		10.000,00
6959	Dotación a la provisión para otras operaciones comerciales (Nota 6)	300,00	
300	Mercaderías (Nota 7)	3.400,00	
610	Variación de existencias de mercaderías (Nota 7)	600,00	
130	Subvenciones oficiales de capital (Nota 8)		1.062,50
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultado del ejercicio (Nota 8)		850,00
Subtotal		254.250,00	291.172,50
57	Tesorería	36.922,50	
Total		291.172,50	291.172,50

CASO PRÁCTICO NÚM. 3

Contabilidad de sociedades

Se dispone de la siguiente información relativa a la sociedad FRA, SA:

Se constituyó con un capital compuesto por 200.000 acciones ordinarias de 10 u.m. de valor nominal (serie A) emitidas a la par y que se desembolsaron totalmente en la suscripción.

A principios de enero de X3 emitió un empréstito de obligaciones convertibles en acciones con las siguientes características:

- Número de títulos: 5.000.
- Valor nominal de cada título: 10 u.m.
- Tipo de emisión y de reembolso: 100 %.
- Tipo de interés: 2 % anual, pagadero el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Todos los títulos se amortizan en una única fecha, 31 de diciembre de X5, pudiendo optar el obligacionista por el reembolso o por la conversión en acciones, en ambos casos la obligación tiene la misma valoración. La relación de canje es de dos obligaciones por una acción de 10 u.m. de valor nominal (serie C).

El departamento financiero de FRA, SA junto con un asesor externo analizaron las condiciones de emisión y amortización de este empréstito, estimándose un coste de 140 u.m. por las horas empleadas por la empresa y 250 u.m. abonadas al asesor. La entidad financiera colaboradora cobró una comisión del 1 % de la emisión.

Se sabe que el tipo de interés de mercado de un título semejante sin la opción de conversión es del 4 % en la fecha de la emisión y el tipo de interés efectivo para FRA, SA es el 4,54 %.

En el ejercicio X5, en la fecha acordada, el 70 % de las obligaciones se convirtieron en acciones y el 30 % se reembolsaron.

También en el ejercicio X5 se realizó la siguiente ampliación de capital con supresión del derecho preferente de suscripción:

Se emitió la serie B, dividida en acciones ordinarias de 12 u.m. de valor nominal, la finalidad era recibir unos terrenos propiedad de J cuyo valor de mercado era de 60.000 u.m. El valor de emisión de las nuevas acciones fue el de cotización media de las acciones en el último trimestre del ejercicio X4, que era dos veces su valor teórico. El suscriptor de estas acciones en el momento de la suscripción aportó terrenos, registrados en los libros de J en 20.000 u.m., por el equivalente al desembolso mínimo legal.

Este aumento de capital quedó inscrito en el Registro Mercantil en junio de X5, conforme a las valoraciones establecidas en los acuerdos de emisión (la relación patrimonio neto/capital en el último balance aprobado era 2,5), donde también se estableció que el dividendo pasivo pendiente se satisfaría dentro de un año con la entrega de otro terreno.

Se pide:

Realizar en el libro Diario las anotaciones que procedan, según la información facilitada, en los ejercicios X3 y X5.

SOLUCIÓN

La empresa emite un empréstito convertible siendo la relación de canje fija de 2 obligaciones por 1 acción, que de acuerdo con la definición de pasivo financiero de la norma de registro y valoración 9.^a 3 del PGC tiene la consideración de instrumento financiero compuesto, lo que implica que del valor de emisión inicial una parte figura como pasivo financiero y la opción de conversión se reconoce como instrumento de patrimonio neto.

La norma de registro y valoración 9.ª 5.2 del PGC indica cómo deberá realizarse la distribución del valor inicial en libros, que no va a ser objeto de revisión, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Se asignará al componente de pasivo el valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio neto.
2. Se asignará al componente de patrimonio neto la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
3. Por último, se distribuirán los gastos o costes de transacción, en idénticas proporciones.

El enunciado nos indica que el tipo de interés de mercado de un título similar sin opción de conversión, es decir, sin el componente de patrimonio neto, es de un 4%, de ahí que si se actualizan los pagos del emisor a dicho tipo de interés obtenemos el valor razonable del pasivo.

La emisión del empréstito tiene lugar el 1 de enero de X3 y hay un único reembolso a 31 de diciembre de X5, en cuya fecha el inversor podrá optar por recuperar las 10 u.m. o canjear el empréstito por acciones. El empréstito tiene una duración de tres años y al cierre de cada ejercicio paga un cupón del 2%, que son 0,20 u.m. por título.

- Cupón por título [10.u.m. (nominal) × 0,02] 0,20 u.m.
- Importe de los cupones (5.000 obligaciones × 0,20 u.m.) 1.000 u.m.

A continuación se halla el valor actual de los pagos del emisor a la tasa del 4% que es el tipo efectivo de un empréstito similar sin opción a conversión.

$$\text{Valor componente de pasivo financiero} = \frac{1.000}{(1,04)} + \frac{1.000}{(1,04)^2} + \frac{1.000 + 50.000}{(1,04)^3} = 47.224,91$$

$$\text{Valor componente de patrimonio neto} = 50.000 - 47.224,91 = 2.775,09 \text{ u.m.}$$

Los costes de emisión incluyen los costes del experto independiente que son 250 u.m y la comisión del 1% de los intermediarios financieros sobre el nominal del empréstito (5.000 obligaciones × 10 u.m. × 0,01 = 500 u.m.). No se incluyen los costes del personal interno porque entendemos que son del departamento financiero y entra dentro de sus funciones.

$$\text{Suma total de los costes de emisión} = 250 + 500 = 750 \text{ u.m.}$$

El importe total de los gastos de emisión se divide proporcionalmente entre el componente de pasivo financiero y el de patrimonio neto.

	Valor en €	%	Gastos emisión	Importe neto
Pasivo financiero	47.224,91	94,45	708,37	46.516,54
Patrimonio neto	2.775,09	5,55	41,63	2.733,46
Total	50.000,00	100,00	750,00	49.250,00

A continuación se procede a registrar las operaciones de los ejercicios X3 y X5.

1 de enero de X3. Por la emisión, suscripción y desembolso de los títulos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros [(5.000 × 10) - 750]	49.250,00	
178	Obligaciones y bonos convertibles (47.224,91 - 708,37)		46.516,54
1110	Patrimonio neto por emisión de instrumentos financieros compuestos (2.775,09 - 41,63)		2.733,46

El enunciado nos facilita el tipo efectivo para devengar el coste financiero que es 4,54%, cuya tasa efectiva se obtiene de igualar el componente de pasivo con los pagos del emisor:

$$46.516,54 = \frac{1.000}{(1+i)} + \frac{1.000}{(1+i)^2} + \frac{1.000 + 50.000}{(1+i)^3}$$

Utilizando la función de la TIR del Excel o una calculadora financiera se obtiene un 4,536105702% = 4,54%.

En la tabla siguiente figura el coste devengado por el coste amortizado:

Fecha	Coste financiero	Cupones	Pago	Coste amortizado
01-01-X3				46.516,54
31-12-X3	2.109,99 (46.516,54 × 0,04536)	1.000,00	1.000,00	47.626,53
31-12-X4	2.160,34 (47.626,53 × 0,04536)	1.000,00	1.000,00	48.786,87
31-12-X5	2.213,03 (48.786,87 × 0,04536)	1.000,00	51.000,00	0,00

En el examen para determinar el coste efectivo utilizaríamos el 4,54% y el descuadre por el redondeo de los decimales se ajustaría en el último año.

31 de diciembre de X3. Por el devengo del coste financiero:

Código	Cuenta	Debe	Haber
661	Intereses de obligaciones y bonos ($46.516,54 \times 0,04536$)	2.109,99	
506	Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas		1.000,00
178	Obligaciones y bonos convertibles ($2.109,99 - 1.000,00$)		1.109,99

Por el pago de los cupones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
506	Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas	1.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.000

30 de junio de X5. Ampliación de capital con aportaciones no dinerarias:

- Valor nominal de las acciones emitidas 12 u.m.
- Valor de las acciones que se entregan al socio..... 2 veces su valor teórico
- Patrimonio neto/Capital 2,5
- Valor teórico ($2,5 \times 12$ u.m.) 30 u.m.
- Valor cotización media del último trimestre del X4 60 u.m.
(30 u.m. $\times 2$)
- Número de acciones a emitir $\times 60$ u.m. 60.000 u.m.
(valor de mercado de los terrenos)
- Número de acciones emitidas ($60.000/60$) 1.000 acciones
- Valor nominal acciones emitidas 12 u.m.
- Prima de emisión ($60 - 12$) 48 u.m.
- Desembolso mínimo..... 51.000 u.m.
[1.000 acciones $\times (12$ u.m. $\times 25\% + 48$ u.m. de prima emisión)]

Por la emisión de las acciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
190	Acciones o participaciones emitidas (1.000 acciones × 60 u.m.)	60.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		60.000

Por la suscripción de las acciones y el desembolso del mínimo legal:

Código	Cuenta	Debe	Haber
220	Inversiones en terrenos	51.000	
1044	Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital pendiente de inscripción (1.000 acciones × 12 u.m. × 75 %)	9.000	
190	Acciones o participaciones emitidas		60.000

Por la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil:

Código	Cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción	60.000	
100	Capital social (1.000 acciones × 12 u.m.)		12.000
110	Prima de emisión (1.000 acciones × 48 u.m.)		48.000

Por la reclasificación de la deuda por las aportaciones pendientes a fondos propios:

Código	Cuenta	Debe	Haber
1040	Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social .	9.000	
1044	Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital pendiente de inscripción		9.000

31 de diciembre de X5. Por el devengo del coste financiero:

Código	Cuenta	Debe	Haber
661	Intereses de obligaciones y bonos (48.786,87 × 0,04536)	2.212,97	
506	Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas		1.000,00
501	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo (2.212,97 – 1.000,00)		1.212,97

Por el pago de los cupones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
506	Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas	1.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.000

En la fecha de amortización de los títulos el 70 % de las obligaciones optan por el canje y el resto opta por recuperar la inversión.

Por el pago de los títulos que optan por el reembolso:

Código	Cuenta	Debe	Haber
501	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo [(5.000 obligaciones × 30 %) × 10 u.m.]	15.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		15.000

El artículo 418 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital regula que deberá modificarse la relación de canje si antes de la conversión se produce un aumento de capital con cargo a reservas o se reduce capital por pérdidas, lo que significa que en este supuesto no hay que modificar la relación de canje fija de 2 obligaciones por una acción, porque la ampliación de capital del 30 de junio de X5 es con aportaciones no dinerarias y se quedan al margen tanto los socios antiguos como los poseedores de obligaciones convertibles.

$$\text{Relación canje fija} = 2 \text{ obligaciones} \times 1 \text{ acción}$$

- Número obligaciones que optan al canje 3.500 obligaciones
(5.000 obligaciones × 70%)
- Número de acciones que se emiten 1.750 acciones
(3.500 obligaciones/2)

Por la inscripción de la ampliación de capital para entregar a los obligacionistas que optan al canje:

Código	Cuenta	Debe	Haber
501	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo [(5.000 obligaciones × 70 %) × 10 u.m.]	35.000	
100	Capital social (1.750 acciones × 10 u.m.)		17.500
110	Prima de emisión		17.500

Por la reclasificación de la opción de conversión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
1110	Patrimonio neto por emisión de instrumentos financieros compuestos	2.733,46	
110	Prima de emisión [(2.733,46/5.000 obligaciones) × 3.500]		1.913,42
113	Reservas voluntarias [(2.733,46/5.000 obligaciones) × 1.500]		820,04

El importe que pagó el obligacionista por la opción a conversión se reclasifica a prima de emisión por la parte de los títulos que optan por la conversión. El resto, que optan a reembolso, se imputa a reservas voluntarias.

CASO PRÁCTICO NÚM. 4

Contabilidad financiera

A efectos de la determinación del gasto por el impuesto sobre beneficios la sociedad HERE, SA ofrece la siguiente información:

1. En la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio X5, elaborada siguiendo el modelo normal del PGC, figura un resultado contable antes de impuestos (beneficio) de 10.000 u.m.
2. Al inicio de X5 se ha vendido, al contado y por su valor contable (1.400 u.m.), una máquina cuyo precio de adquisición fue de 4.000 u.m. Fiscalmente estaba amortizada en 3.000 u.m.
3. En el proceso de fabricación se producen residuos contaminantes que obligan a HERE, SA a realizar cada dos años trabajos para su depuración y eliminación; los últimos de estos trabajos se realizaron en X3. Al cierre del X4 dotó provisión para este fin por 2.000 u.m. y presentó a la Administración tributaria un plan para actuaciones medioambientales por importe de 2.000 u.m. para cada año. Dicho plan fue aceptado por importe de 3.000 u.m. para los dos años. En la declaración-liquidación del impuesto correspondiente al ejercicio X4 HERE, SA imputó como gasto deducible 1.500 u.m. En el ejercicio actual se han desembolsado 4.100 u.m. por dichas actuaciones.
4. En X5 ha realizado una ampliación de capital para recibir nuevas aportaciones dinerarias por importe de 200.000 u.m., se pagaron por gastos de la ampliación 1.000 u.m.
5. En el ejercicio X5 compró acciones por 2.000 u.m. que calificó como disponibles para la venta; al cierre del ejercicio el valor razonable de dichas acciones es 2.200 u.m.

6. En este ejercicio ha reconocido deterioro de valor de créditos comerciales por 2.000 u.m. que corresponde al 4 % del saldo de clientes al cierre del ejercicio, ya que este año por primera vez calcula el importe del deterioro mediante una estimación global del riesgo de fallidos.
7. En ejercicios anteriores obtuvo bases imponibles negativas por importe de 4.000 u.m. que HERE, SA no reconoció contablemente porque tenía dudas sobre su compensación futura. En este ejercicio compensa el 50% y reconoce el crédito pendiente.
8. Las retenciones soportadas en el ejercicio ascienden a 500 u.m. y se aplica deducciones por 370 u.m. (270 u.m. originadas en este ejercicio y 100 u.m. pendientes y reconocidas en ejercicios anteriores).

Se pide:

1. Determinación y registro del impuesto sobre beneficios (tipo de gravamen del 30%), especificando el código de las cuentas utilizadas (6300. Impuesto corriente; 6301. Impuesto diferido; 8300. Impuesto corriente; 8301. Impuesto diferido).
2. Sabiendo que no hay operaciones interrumpidas, indicar la cifra del resultado del ejercicio X5 que figurará en los fondos propios del balance a 31 de diciembre de X5.

SOLUCIÓN

1. DETERMINAR Y REGISTRAR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1.1. INFORMACIÓN FISCAL

Nota 1. Resultado contable antes de impuestos (beneficio) = 10.000 u.m.

Nota 2. Diferencias entre la amortización contable y fiscal de una máquina.

Como el criterio de amortización contable difiere del fiscal, al venderse la máquina el resultado que se obtiene es distinto y revierte la diferencia temporaria.

Resultado contable [1.400 – (4.000 – 2.600)]	0
Resultado fiscal [1.400 – (4.000 – 3.000)]	400
Ajuste fiscal (positivo)	400

Contablemente revierte el pasivo diferido que se había registrado en ejercicios anteriores por las diferencias de amortización, debido a que contablemente la amortización acumulada suma 2.600 u.m. mientras que la amortización fiscal es de 3.000 u.m. La cantidad que aplicó fiscalmente de más en ejercicios anteriores tributa al producirse la venta.

Nota 3. Provisión por actuaciones medioambientales (art. 14.4 y 14.5 de la LIS).

La sociedad genera unos residuos contaminantes que le obligan a realizar una serie de trabajos cada dos años. Contablemente el importe que registró en el ejercicio X4 fue de 2.000 u.m., mientras que el plan que tiene aprobado por la Administración tributaria le permite deducirse 1.500 u.m., de ahí que hubo un ajuste fiscal positivo en el ejercicio anterior de 500 u.m.

El ajuste fiscal se registró como una diferencia temporaria deducible, que va a revertir cuando se lleven a cabo los trabajos.

En el ejercicio X5 se ha registrado el siguiente apunte por la actuación medioambiental:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5295	Provisión a corto plazo por actuaciones medioambientales	2.000	
629	Otros servicios	2.100	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		4.100

- Gasto fiscal X5 2.600 u.m.
[(4.100 – 1.500) (ejercicio X4 de acuerdo al plan aprobado)]
- Ajuste fiscal X5 [2.600 u.m. – 2.100 u.m. (gasto contable)] –500 u.m.

El ajuste fiscal de este ejercicio es negativo por 500 u.m., diferencia temporaria con origen en el ejercicio anterior, revierte el activo diferido registrado en el ejercicio X4.

Nota 4. Gastos de ampliación de capital.

Los costes de registro, notaría y gestoría debidos a las aportaciones de los socios se registran como menos reservas voluntarias, de acuerdo con la norma de registro y valoración 9.^a 4 del PGC.

Los cálculos de la liquidación en el modelo del Impuesto sobre Sociedades tienen como punto de partida el resultado contable, de ahí que proceda un ajuste negativo por 1.000 u.m., diferencia permanente de patrimonio neto cuyo efecto impositivo deberá netear a la reserva voluntaria, tal como se indica en los movimientos de cargo y abono de la cuenta (113), Reservas voluntarias.

El artículo 11.3 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades condiciona la deducción de un gasto al registro contable en una cuenta de pérdidas y ganancias o una cuenta de reservas, si así lo dispone la normativa contable.

Nota 5. Activos disponibles para la venta.

Si la empresa tiene acciones cuya inversión se calificó como activo financiero disponible para la venta, de acuerdo con la norma de registro y valoración 9.ª 2.6 del PGC, al haber un valor fiable de mercado, debe ajustarlo al valor razonable y la diferencia se registra como ingreso o gasto de patrimonio neto.

Valor en libros	2.000 u.m.
Valor razonable al cierre de ejercicio X5	2.200 u.m.
Ajuste positivo	200 u.m.

Por el ajuste de la inversión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio neto	200	
900	Beneficios en activos financieros disponibles para la venta		200

Por el efecto impositivo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
8301	Impuesto diferido (200 × 30 %)	60	
479	Pasivo por diferencias temporarias imponibles		60

Por la incorporación al patrimonio neto:

Código	Cuenta	Debe	Haber
900	Beneficios en activos financieros disponibles para la venta	200	
8301	Impuesto diferido		60
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta		140

El artículo 17.1 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades indica que las operaciones que la normativa contable obliga ajustar a valor razonable no tendrán efectos fiscales mientras no deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias, de ahí que no hay ajuste fiscal.

Nota 6. Deterioro global.

El artículo 13.1.3.º de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades no admite la deducción fiscal de los deterioros de créditos por operaciones comerciales calculados por el método global, excepto si la empresa tuviera la condición de reducida dimensión que podría aplicar fiscalmente el 1% de los saldos pendientes de cobro al cierre de ejercicio de acuerdo con el artículo 104 de la LIS.

Como la entidad no tiene la consideración de reducida dimensión, debe ajustar el gasto contable, lo que supone un ajuste positivo de 2.000 u.m., diferencia permanente.

1.2. DETERMINAR LA DEUDA TRIBUTARIA

Resultado contable antes de impuestos	10.000,00
+/- Diferencias permanentes (pérdidas y ganancias)	
Deterioro global de clientes (Nota 5)	2.000,00
+/- Ajustes de reservas	
Gastos de ampliación de capital (Nota 3)	(1.000,00)
+/- Diferencias temporarias	
A) Origen ejercicio actual	0,00
B) Origen ejercicios anteriores	
Venta de la máquina (Nota 1)	400,00
Provisión por actuaciones medioambientales (Nota 2)	(500,00)
BASE PREVIA	10.900,00
– Compensación de bases imponibles negativas	(2.000,00)
BASE IMPONIBLE X5	8.900,00
Tipo de gravamen	× 30%
CUOTA ÍNTEGRA	2.670,00
– Deducciones	(370,00)

Ejercicios anteriores	100 u.m.	
Ejercicio actual	270 u.m.	
CUOTA LÍQUIDA.....		2.300,00
– Retenciones		(500,00)
– Pagos a cuenta		(0,00)
DEUDA TRIBUTARIA (a pagar)		1.800,00

El punto 7 del enunciado indica que restan bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 4.000 u.m., cuyo crédito fiscal no está reconocido contablemente y opta por aplicar en este ejercicio la mitad.

Con relación a las deducciones, el punto 8 del enunciado indica que aplica en este ejercicio 100 u.m. procedentes de ejercicios anteriores y cuyo derecho de cobro figura en contabilidad, lo que significa que en el balance de apertura de este año X5 aparece la cuenta (4742), Derechos por deducciones pendientes de aplicar por 100 u.m.

1.3. CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

31 de diciembre de X5. Por la cuota líquida:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6300	Impuesto corriente	2.300	
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		500
4752	Hacienda Pública, acreedora por impuesto de sociedades		1.800

Por la activación de las bases imponibles negativas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
4745	Créditos por pérdidas a compensar (4.000 × 30 %)	1.200	
638	Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios		1.200

Por los gastos de ampliación:

El ajuste fiscal negativo de 1.000 u.m. por gastos de ampliación está incluido dentro de la cuenta (6300), Impuesto corriente, cuyo saldo se regulariza con la cuenta (129), Resultado de ejercicio, de ahí que proceda reclasificar el importe ya que debe netear a la reserva voluntaria.

Código	Cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido (1.000 × 30 %)	300	
113	Reservas voluntarias por gastos de ampliación		300

Por las diferencias temporarias que revierten:

Código	Cuenta	Debe	Haber
479	Pasivo por diferencias temporarias imponibles «Amortización de la máquina» (400 × 30 %)	120	
6301	Impuesto diferido		120

Código	Cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	150	
4740	Activo por diferencias temporarias deducibles «Provisión medioambiental» (500 u.m. × 30 %)		150

Por la compensación de la base negativa:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	600	
4745	Créditos por pérdidas a compensar (2.000 × 30 %)		600

Por las deducciones que se aplican en el ejercicio actual y proceden de ejercicios anteriores:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	100	
4742	Derechos por deducciones pendientes		100

Una vez registrado el Impuesto sobre Sociedades, los saldos de las cuentas son:

- (6300) Impuesto corriente (saldo deudor)..... 2.300 u.m.
- (6301) Impuesto diferido (saldo deudor) 1.030 u.m.
- (638) Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios 1.200 u.m.
(saldo acreedor)

- (8300) Impuesto corriente 0 u.m.
- (8301) Impuesto diferido (saldo deudor) 60 u.m.

2. INDICAR EL RESULTADO DEL EJERCICIO X5

Resultado contable antes de impuestos	10.000,00
– (6300) Impuesto corriente	(2.300,00)
+/- (6301) Impuesto diferido	(1.030,00)
+ (638) Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios	1.200,00
Resultado del ejercicio	7.870,00

Además en el patrimonio neto se incorporan dos cuentas adicionales:

- (113) Reservas por gastos de ampliación (–1.000 + 300) (700,00)
- (133) Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta 140,00

CASO PRÁCTICO NÚM. 5

Matemáticas financieras

5.1. Una persona ha depositado en su entidad financiera un capital de cuantía C euros a un plazo de tres años obteniendo un montante de 61.060,55 euros. Si esa misma cuantía se hubiera colocado al mismo tipo de interés anual pero a un plazo de cinco años el montante habría sido de 67.961,92 euros. Calcular razonadamente:

- a) El tipo de interés anual al que se ha efectuado el depósito y el tipo de interés trimestral (i_t) equivalente.
- b) La cuantía C que ha depositado.
- c) Cuánto tiempo tendría que transcurrir para que la cuantía C se hubiera duplicado.

5.2. Una persona desea complementar la pensión de jubilación que, en el futuro, le corresponderá percibir del sistema de Seguridad Social, efectuando aportaciones mensuales y pospagables a un plan de pensiones que suscribe con su entidad financiera. A la citada persona, que acaba de cumplir 35 años y se jubilará al cumplir 65, se le plantean dos posibilidades:

1. Efectuar aportaciones constantes de 200 euros mensuales.
2. Efectuar aportaciones crecientes anualmente en progresión geométrica a razón de un 2,5%, siendo las aportaciones del primer año de cuantía 150 euros mensuales.

Sabiendo que las aportaciones se capitalizan a un tanto efectivo anual $i = 4\%$, se ha de obtener razonadamente el derecho consolidado a la jubilación (montante que habrá formado) en el caso de elegir:

- a) La opción 1.
- b) La opción 2.

SOLUCIÓN

5.1 a) Tipo de interés anual del depósito y tipo de interés trimestral equivalente

Es un depósito bancario y el enunciado nos da el montante al final del año 3 y 5, misma inversión y tasa de interés, lo que nos va a permitir averiguar la tasa anual.

- $C_n = C_0 \times (1 + i)^n$
- $C_0 \times (1 + i)^3 = 61.060,55$
- $C_0 \times (1 + i)^5 = 67.961,92$
- $61.060,55 (1 + i)^2 = 67.961,92$

$$i = 0,055 = \mathbf{5,5\%}$$

A partir del tipo de interés efectivo anual para determinar la tasa efectiva equivalente trimestral aplica la siguiente fórmula.

- $(1 + i) = (1 + i_k)^k$, siendo k la frecuencia, es decir, el número de veces que durante un periodo de tiempo se capitalizan los intereses producidos.
- $(1 + i) = (1 + i_4)^4$

$$i_4 = (1 + 0,055)^{1/4} - 1 = 0,01347518 = \mathbf{1,35\%}$$

5.1 b) La cuantía que ha depositado

- $C_0 \times (1 + i)^3 = 61.060,55$
- $C_0 \times (1 + 0,055)^3 = 61.060,55$

$$C_0 = 52.000 \text{ u.m.}$$

5.1 c) Tiempo que tiene que transcurrir para que la cuantía se hubiera duplicado

- $C_n = C_0 \times (1 + i)^n$
- Inversión inicial = 52.000 u.m.
- Valor final = $52.000 \times 2 = 104.000$ u.m.
- $104.000 = 52.000 (1 + 0,055)^n$
- $2 = (1,055)^n$
- $\log 2 = n \log 1,055$
- $0,301029995 = n 0,023252459$

$$n = 12,9461 = 12 \text{ años, 11 meses y 11 días}$$

5.2. Una persona va a realizar una serie de aportaciones en un plan de pensiones y hay que determinar en las dos opciones que nos plantean en cuál va a obtener un montante mayor a los 65 años.

Años que le restan al trabajador para la jubilación = 65 años – 35 años = 30 años.

Opción 1. Aportaciones constantes y mensuales

Tipo efectivo anual = 4 %

Como la frecuencia de la aportación es mensual hay que determinar el tipo efectivo mensual equivalente al 4% anual.

- $(1 + i) = (1 + i_{12})^{12}$
- $i_{12} = (1 + 0,04)^{1/12} - 1 = 0,00327374 = 0,327373 \%$

A continuación con la fórmula de valor final de rentas constantes se procede a determinar el montante que dispondrá la persona en el momento de la jubilación.

$$\text{Valor final de una renta constante} = \text{cuota} \frac{(1 + i)^n - 1}{i}$$

$$\text{Valor final} = 200 \frac{(1 + 0,00327373)^{360} - 1}{0,00327373} = 137.054,23 \text{ u.m.}$$

Opción 2. Aportaciones crecientes anualmente a razón del 2,5 %, siendo la aportación mensual del primer año de 150 u.m. mensuales.

Los términos varían en progresión geométrica de un periodo a otro, manteniéndose constantes para las distintas fracciones mensuales en que se divide el periodo.

$$\text{Valor final} = \text{Valor actual progresión geométrica} (1 + i)^n$$

La fórmula de valor actual de una renta en progresión geométrica:

$$VA = a_1 \frac{1 - q^n (1 + i)^{-n}}{1 + i - q}$$

El primer término de la renta se determina a partir de los 150 u.m. mensuales, ya que el incremento de la aportación es anual.

$$150 \frac{(1 + 0,00327373)^{12} - 1}{0,00327373} = 1.832,77 \text{ u.m.}$$

Valor actual de la renta de progresión geométrica:

$$V_0 = 1.832,77 \times \frac{1 - (1,025)^{30} \times (1,04)^{-30}}{1 + 0,04 - 1,025} = 43.165,49 \text{ u.m.}$$

El importe del montante en el momento de la jubilación será:

- $V_f = V_0 \times (1 + i)^n$
- $V_f = 43.165,49 \times (1,04)^{30} = 140.002,85 \text{ u.m.}$